

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 1 de 52

1.	OBJETO DEL CONTRATO
PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO TÉCNICO INTEGRAL ESPECIALIZADO CON SUMINISTRO DE INSUMOS Y BOLSA DE REPUESTOS PARA LAS PLANTAS ELÉCTRICAS DE EMERGENCIA Y LAS TRANSFERENCIAS ELÉCTRICAS AUTOMÁTICAS DE CARGA CON QUE CUENTAN LAS SEDES DEL NIVEL CENTRAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	

2.

NECESIDAD. PORQUÉ O PARA QUÉ SE REQUIERE EL BIEN, OBRA O SERVICIO.

La Fiscalía General de la Nación debe velar por el buen estado de sus sedes, así como por el bienestar y la seguridad tanto de sus funcionarios como de sus visitantes. Es así que la Entidad, debe garantizar el buen estado y correcto funcionamiento de los diferentes sistemas instalados en las sedes del Nivel Central, como las plantas eléctricas de emergencia y transferencias eléctricas automáticas, que cumplen con la función de suministrar energía en caso de presentarse cortes del fluido eléctrico.

Así las cosas y en virtud de lo señalado en la Resolución 0-1166 del 29 de julio de 2021¹, en el artículo 16 numeral 2, se estableció como una de las funciones a cargo del Departamento de Construcciones y Administración de Sedes de la Subdirección de Bienes, entre otras la siguiente: “Desarrollar proyectos de mejora, mantenimiento y adecuaciones en bienes inmuebles y equipos de edificaciones”.

Por lo antes expuesto, el Departamento de Construcciones y Administración de Sedes es el encargado de garantizar la operación y/o mantenimiento adecuado de los sistemas de plantas eléctricas de emergencia y transferencias eléctricas automáticas, con el fin de garantizar que en el caso que se presente un corte de energía eléctrica por parte del operador, se cuente con un respaldo para el continuo desempeño de sus labores.

Por esta razón es necesario que el Departamento de Construcciones y Administración de Sedes, establezca y coordine un programa de mantenimiento para cada uno de los equipos que conforman los sistemas de plantas eléctricas de emergencia y transferencias eléctricas automáticas. Este programa debe estar basado en las tareas de mantenimiento recomendadas por el fabricante y teniendo en cuenta el constante uso al que se encuentran sometidos los aludidos sistemas en las diferentes sedes del Nivel Central, para lo cual se deben mantener los registros y reportes correspondientes.

Así entonces, se requiere el mantenimiento de los siguientes equipos:

ÍTE M	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD DE EQUIPOS
1	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PLANTA CUMMINS ABC POWER 240 Kw Av. Calle 24 No. 52-01 Ciudad Salitre	1
2	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PLANTA CUMMINS ONAN 750 KW Av. Calle 24 No. 52-01 Ciudad Salitre	1
3	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PLANTA CUMMINS ONAN 1000 KW Av. Calle 24 No. 52-01 Ciudad Salitre	1

¹ “Por medio de la cual se expide el reglamento interno para el uso, conservación, salvaguarda y control de los bienes patrimoniales y transitorios de la Fiscalía General de la Nación, se deroga la Resolución 0-0532 de 2014, y se dictan otras disposiciones”.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 2 de 52

4	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PLANTA PERKINS-SPECTRUM 100 KW Carrera 13 No. 73-50	1
5	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PLANTA PERKINS-GENERALLY 40 KW Carrera 18A No. 39A-33/39 Casona	1
6	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PLANTA LISTER PETER 225 KW Carrera 30 No. 13-24	1
7	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PLANTA CUMMINS ONAN 1000 KW Carrera 28 No. 18-64 Paloquemao	1
8	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PLANTA STEWART STEVENSON 145 KW Kilómetro 4 Vía Suba-Cota	1
9	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PLANTA DEUTZ-STAMFORD 43 KW Av. Calle 24 No. 52-01 Ciudad Salitre	1
10	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PLANTA PERKINS-STAMFORD 750 KW Av. Calle 24 No. 52-01 Ciudad Salitre	1
11	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PLANTA PERKINS-STAMFORD 1125 KW Av. Calle 24 No. 52-01 Ciudad Salitre	1

Teniendo en cuenta que el presente proceso contempla el mantenimiento preventivo mensual de once (11) plantas eléctricas de emergencia durante un período de veinticuatro (24) meses, se proyecta la ejecución de doscientos sesenta y cuatro (264) mantenimientos preventivos, resultado de multiplicar los once (11) equipos objeto del contrato por las veinticuatro (24) intervenciones programadas para cada uno de ellos durante la vigencia contractual. Lo anterior sin perjuicio de los mantenimientos correctivos y atenciones de emergencia que puedan requerirse durante la ejecución del contrato.

Es así que, con el fin de que las plantas eléctricas de emergencia y transferencias eléctricas automáticas se encuentren en buen estado de conservación y funcionamiento, se hace necesario contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con bolsa de repuestos, toda vez que la Entidad no cuenta con el personal calificado, ni con las herramientas, equipos, elementos, y repuestos indispensables para adelantar estas labores.

En consecuencia de lo expuesto y con la finalidad de reducir los costos por averías y operación, para garantizar una disponibilidad de los equipos así como de los sistemas en un 100% y maximizar la vida útil de los equipos que conforman los sistemas de plantas eléctricas de emergencia y transferencias eléctricas automáticas.

Para garantizar el correcto funcionamiento de los mencionados sistemas, el Departamento de Construcciones y Administración de Sedes, requiere contar con el servicio continuo de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO TÉCNICO INTEGRAL ESPECIALIZADO CON SUMINISTRO DE INSUMOS Y BOLSA DE REPUESTOS PARA LAS PLANTAS ELÉCTRICAS DE EMERGENCIA Y LAS TRANSFERENCIAS ELÉCTRICAS AUTOMÁTICAS DE CARGA CON QUE CUENTAN LAS SEDES DEL NIVEL CENTRAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

Ahora bien, teniendo en cuenta que actualmente se encuentra en ejecución el Contrato No. FGN-NC-0332-2024, el cual fue prorrogado hasta el 30 de noviembre de 2026 mediante la suscripción y legalización del Modificadorio No. 1, se hace

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 3 de 52

necesario adelantar el presente proceso de contratación con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio requerido para el cuidado permanente de los equipos objeto del contrato, hasta el 30 de noviembre de 2028.

Es preciso indicar que el Departamento de Construcciones y Administración de Sedes, realizó la consulta en la página web de Colombia Compra Eficiente a efectos de verificar si a la fecha se encuentra vigente un Acuerdo Marco que permita satisfacer la presente necesidad, concluyendo que no existe ningún instrumento contractual que supla la necesidad prevista por la entidad. Esta consulta se realizó el 14 de julio de 2026.

Con relación a la aplicación de lo establecido en el Decreto 0142 de 2023, la Fiscalía General de la Nación no da aplicabilidad al mismo en atención al artículo 6, teniendo en cuenta lo siguiente:

Conforme a las condiciones técnicas del presente proceso contractual, se evidencia que existe pluralidad de oferentes MIPYMES como proponentes potenciales, lo que permite concluir que no se estaría restringiendo la libre competencia y se fomentaría la participación de las empresas Mipymes.

Por último, teniendo en cuenta que, por conveniencia técnica, costos y responsabilidad en la garantía del servicio, entre otros, y que la ubicación geográfica es en la misma ciudad, no es beneficioso estructurar por lotes o segmentos el presente proceso.

3. FICHA RESUMEN					
Número del Estudio del Sector			438		
Dependencia solicitante			Departamento de Construcciones y Administración de las Sedes		
Fecha de Inicio del Estudio del Sector			2026	07	29
Fecha de finalización del Estudio del Sector			2026	08	12
Número de modificación	01	Fecha entrega de la modificación	2026	08	28
Valor del Presupuesto Según el Resultado del Estudio del Sector			El valor total del Estudio del Sector es por la suma de SESENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS CON VEINTISEIS CENTAVOS M/CTE. (\$60.166.139,26) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, así como los demás impuestos, tasas, contribuciones y gastos a que haya lugar, distribuido así:		

NECESIDAD	PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO VIGENCIA 2026 1 MES	PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO VIGENCIA 2027 12 MESES - 4,4%	PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO VIGENCIA 2028 11 MESES - 3%	PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO AL PROCESO VIGENCIAS 2026, 2027 Y 2028 24 MESES
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	\$ 823.757,99	\$ 10.320.039,84	\$ 9.743.838,39	\$ 20.887.636,22
VALORES UNITARIOS REPUESTOS RECURRENTES	\$ 12.592.008,20	\$ 13.146.056,56	\$ 13.540.438,28	\$ 39.278.503,04
TOTAL	\$ 13.415.766,19	\$ 23.466.096,40	\$ 23.284.276,67	\$ 60.166.139,26

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 4 de 52

Inicio Estimado de Ejecución	
Plazo de la Ejecución	30 de noviembre de 2028

4.	FUENTES
4.1	COTIZACIONES

De conformidad con lo establecido en el literal c² del artículo 2.1.4.3.2.1. del Decreto 1600 de 2024, por medio del cual se establecen las acciones para la prevención de corrupción en la contratación pública, la Entidad creó evento de cotización a través de la “**Solicitud de Información a Proveedores FGN-SIP-019-2026**”³, en el módulo de solicitud de información a proveedores, a fin de dar a conocer las condiciones del futuro proceso de selección, así como las especificaciones técnicas requeridas. Se evidencia que el mercado potencial está conformado por 4.887 empresas, tal como se muestra en la siguiente imagen:



Al cierre del evento de cotización se recibió una (1) cotización de la empresa **COINSI SAS BIC**, la cual fue remitida al área técnica para su revisión y aval de manera integral.

4.2	HISTÓRICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	
Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta.		N/A
No existen históricos.		N/A
Existen históricos, y serán tenidos en cuenta	X	Se identificó como antecedente el proceso FGN-NC-IPSE-0054-2024 – CONTRATO-FGN-NC-0328-2024 , cuyo contenido será considerado para el presente proceso, toda vez que las especificaciones técnicas y características requeridas son iguales a las definidas en el proceso requeridos para la vigencia 2026-2028
Número de Proceso	FGN-NC-IPSE-0054-2024 – CONTRATO-FGN-NC-0328-2024	

² c. **Fortalecer los análisis de mercado para la fijación objetiva de precios.** En la elaboración del análisis de mercado para fijar los precios, deberán realizarse estudios públicos y abiertos, que permitan un análisis comparativo de los precios de referencia para alcanzar valores de mercado favorables y mayor eficiencia en el gasto. En esa medida, y con el fin de mitigar sobrecostos, en la definición de presupuestos a partir de cotizaciones no se podrán realizar consultas cerradas ni direccionadas a grupos reducidos de empresas y se verificará la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades de las empresas que coticen. En todo caso, en los documentos del proceso debe quedar constancia del proceso que permitió la determinación del precio, el mecanismo seleccionado para fijarlo y la justificación de esa elección.

3

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 5 de 52

Fecha de Inicio del Proceso	11/12/2024
Modalidad de Selección	Selección abreviada subasta inversa
Objeto Contratado	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO TÉCNICO INTEGRAL ESPECIALIZADO CON SUMINISTRO DE INSUMOS Y BOLSA DE REPUESTOS PARA LAS PLANTAS ELÉCTRICAS DE EMERGENCIA Y LAS TRANSFERENCIAS ELÉCTRICAS AUTOMÁTICAS DE CARGA CON QUE CUENTAN LAS SEDES DEL NIVEL CENTRAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.
Cuantía del Contrato	\$ 181.406.609,25
Nombre o Razón Social del Contratista	INGENIERIA DE BOMBAS Y PLANTAS S.A.S
Plazo de Ejecución	30/11/2026
Plataforma de Publicación	SECOP II
Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.35372327&isFromPublicArea=True&isModal=False
Estado del Contrato	Proceso adjudicado y celebrado

.3	HISTÓRICOS DE OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO	
Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta.	X	En la consulta efectuada en la plataforma del SECOP sobre procesos relacionados con el objeto de la presente contratación, se identificaron los procesos 4162.010.32.1.1249-2025 y 012-00-E-CACOM-2-GRUAL-2025, los cuales serán considerados únicamente como referente, toda vez que sus especificaciones técnicas no coinciden con las definidas para este proceso.
Existen históricos, y serán tenidos en cuenta.		N/A
No existen históricos		N/A

Entidad Contratante	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
Número de Proceso	4162.010.32.1.1249-2025
Fecha de Inicio del Proceso	24/10/2025
Modalidad de Selección	Selección abreviada menor cantidad
Objeto Contratado	REALIZAR MANTENIMIENTO DE LAS SUBESTACIONES - PLANTAS ELÉCTRICAS E ILUMINACIÓN ESCENARIOS DEPORTIVOS DE ALTO RENDIMIENTO DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, SEGÚN BP 26005399"
Cuantía del Contrato	\$ 1.231.890.868
Nombre o Razón Social del Contratista	CONSORCIO ZONA ELÉCTRICA
Plazo de Ejecución	31/12/2025
Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8554258
Estado del Contrato	Proceso adjudicado y celebrado

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 6 de 52

Entidad Contratante	HOSPITAL MILITAR
Número de Proceso	012-00-E-CACOM-2-GRUAL-2025
Fecha de Inicio del Proceso	06/03/2025
Modalidad de Selección	Selección abreviada menor cantidad
Objeto Contratado	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, TRANSFORMADORES, SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA DESCARGAS (PARARRAYOS Y PUESTAS A TIERRA), ADECUACIÓN REDES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE 2 y ZONAS DESCONCENTRADAS DE CONFORMIDAD CON LA FICHA TÉCNICA
Cuantía del Contrato	\$ 340.000.000
Nombre o Razón Social del Contratista	INGENIERIA SERVICIO DIGITAL SAS
Plazo de Ejecución	28/11/2025
Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7814047
Estado del Contrato	Proceso adjudicado y celebrado

4.4 VERIFICACIÓN TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

¿Existe Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda para este producto o servicio?	SI	NO	X
Si su respuesta es afirmativa y no se va a usar, explique la razón			
Una vez revisada la plataforma del SECOP II, en la Tienda Virtual del Estado Colombiano se evidencia que no existe Acuerdo Marco de Precios que satisfagan la necesidad requerida por la entidad, con el objeto del presente proceso.			



	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 7 de 52

BOLSA MERCANTIL – BMC

En virtud de la Circular 004 - 2021 de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente – CCE, y del Artículo 2 del Decreto 310 de 2021 que modifica el artículo 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, el cual establece:

“Planeación de una adquisición en la bolsa de productos. Cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio requerido, las entidades estatales deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios con la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- para tales bienes o servicios, incluyendo el análisis del Proceso de Selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías. (...)”

La entidad adelantó la respectiva consulta en el Sistema de Inscripción en Bolsa – SIBOL de la BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA donde se puede realizar verificación de más de 5.000 productos, servicios y/o commodities que puede negociar a través de su escenario.

¿Qué se puede negociar o inscribir?



Una vez verificado conforme a la denominación comercial y/o técnica requerida por la Entidad, se evidencia que el SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS ELÉCTRICAS no se encuentra dentro de los bienes y actividades susceptibles de negociación o inscripción, tal y como se puede evidenciar a continuación:

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 8 de 52



The screenshot shows the BMC website with the following elements:

- Header:** BMC logo and 'BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA' text.
- Section:** 'Mercado de Compras Públicas' with a subtext: 'Consulte toda la información relacionada a las operaciones realizadas a través de nuestro Mercado de Compras Públicas'.
- Navigation:** 'Fecha' dropdown and 'Consecutivo proceso' search bar.
- Filters/Buttons:**
 - Entidad estatal (Entidad estatal)
 - Producto o servicio a negociar: Mantenimiento de plantas elé
 - Boletín rueda de selección: Boletín rueda de selección
 - SCB compradora: Seleccionar
 - Boletín rueda de negociación: Boletín rueda de negociación
 - Estado del proceso: Seleccionar
- Footer:** A row of tabs: Fecha apertura, Consecutivo proceso, Entidad estatal, Producto o servicio a negociar, Sociedad comisionista compradora, Estado del proceso, and Detalle.

Adicionalmente, el proceso a través de la Bolsa Mercantil genera los siguientes costos asociados a la operación en Bolsa:

Tarifas

	Físico Disponible	Físico Forward - Futuro
 Registro en Bolsa y Compensación y liquidación	0.45% + IVA	0.51% + IVA
 Sociedades Comisionistas de Bolsa	Libre + IVA	

• **Variabilidad según el monto – Registro en Bolsa y Compensación y Liquidación:** Las tarifas de comisión son inversamente proporcionales al valor de la transacción, lo que significa que, a mayor valor del contrato, menor es el porcentaje de comisión. La Bolsa tiene rangos de negociación con porcentajes de tarifa decrecientes. Por ejemplo, para negociaciones de alto valor, el porcentaje de comisión es significativamente más bajo que para transacciones de menor cuantía.

• **Tarifas de comisión – Sociedades Comisionistas de Bolsa:** La Bolsa Mercantil de Colombia establece una tabla de tarifas de comisión que se aplican a la "punta vendedora" y a la "punta compradora". Las entidades estatales, al actuar como compradoras, deben considerar la tarifa correspondiente a la punta compradora. Esta tarifa es un porcentaje del valor total de la negociación.

En conclusión, y en observancia de los principios que rigen la contratación estatal, en especial el principio de economía consagrado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el deber de selección objetiva previsto en la Ley 1150 de 2007 y el criterio de valor por dinero definido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad no adelantará el proceso a través de la

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 9 de 52

Bolsa Mercantil de Colombia, toda vez que el objeto a contratar no se encuentra dentro de los bienes y actividades susceptibles de negociación o inscripción en dicho escenario y, adicionalmente, su utilización implicaría la asunción de costos por concepto de plataforma e intermediación sin que se evidencie un valor agregado proporcional. En consecuencia, se opta por continuar el proceso mediante la modalidad de Selección Abreviada a través del mecanismo de Subasta Inversa, garantizando el uso eficiente de los recursos públicos

5.	ANÁLISIS DEL SECTOR
5.1	ASPECTOS GENERALES
5.1.1	Técnicos
Las especificaciones técnicas requeridas en el presente proceso se encuentran descritas en el numeral “4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS A CONTRATAR” de la Solicitud del Estudio del Sector y en las Fichas Técnicas del presente proceso.	
5.1.2	Económicos
Las principales variables económicas que impactan el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo técnico integral especializado con suministro de insumos y bolsa de repuestos para las plantas eléctricas de emergencia y las transferencias eléctricas automáticas de carga, son la tasa de cambio (TRM), el índice de precios al consumidor (IPC), el costo del combustible y la disponibilidad logística internacional de repuestos especializados. 1. Variables Macroeconómicas • Tasa de cambio (TRM): Afecta de forma directa el costo de importación de repuestos originales, tarjetas de control y filtros para las plantas eléctricas. • Inflación (IPC): Determina la actualización anual de los costos de mano de obra calificada, tarifas de viáticos y servicios logísticos asociados al contrato. • Precio del ACPM o diésel: Incide en el costo operativo de las pruebas de encendido en vacío y con carga de los grupos electrógenos. 2. Costos del Contrato • Bolsa de repuestos: Su precio es volátil por la dependencia de marcas extranjeras y la escasez global de componentes electrónicos. • Insumos y lubricantes: El valor de los aceites para motor y refrigerantes depende de los precios internacionales del petróleo y petroquímicos. • Mano de obra especializada: Los técnicos con certificaciones en sistemas de transferencia automática (ATS) y sincronismo exigen tarifas más altas.	

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 10 de 52

“El dólar cerró la jornada \$58,49 al alza y ya encadena cinco jornadas de avance.”⁴

Los precios del petróleo cayeron este viernes y todo apunta a que romperán una racha alcista de dos semanas, a pesar de haber cerrado al alza en la sesión anterior.

El dólar ya completó cuatro días al alza y se acerca nuevamente a la línea de los \$3.200. Los analistas consultados atribuyen este comportamiento principalmente a dos factores: una menor disponibilidad de dólares en las entidades financieras y un fortalecimiento global de la moneda estadounidense. No obstante, aclararon que este movimiento no implica un cambio en la tendencia bajista que viene presentando la divisa desde hace un año, por lo que estiman que el rebote podría extenderse al menos 10 días más.

La divisa cerró al alza a en \$3.202,77, eso se traduce en un aumento de \$58,49 frente a la TRM del día, que se ubicó en \$3.144,28. Durante la jornada alcanzó un mínimo de \$3.155 y un máximo de \$3.225. Se han realizado 2.009 transacciones por US\$1.658 millones.



En ese sentido, es probable que se mantenga la microtendencia alcista por unos días más. Sin embargo, los analistas también estarían poniendo atención a otros factores que podrían generar movimientos en el mercado, entre ellos la renovación que prepara el Gobierno de Abelardo de la Espriella de la Junta Directiva de Ecopetrol, que será sometida a votación en una Asamblea Extraordinaria convocada para el 15 de septiembre.

⁴<https://www.larepublica.co/finanzas/precio-del-dolar-y-petroleo-hoy-28-de-agosto-4469140>

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 11 de 52

Otro de los elementos que estarían siguiendo los mercados es la presentación del Presupuesto por parte del ministro de Hacienda, Miguel Gómez. El monto sorprendió por ser superior al presentado por el Gobierno anterior antes de dejar el poder. No obstante, el jefe de la cartera económica justificó el mayor presupuesto por el tamaño de la deuda que dejó la anterior administración y por un ejercicio en el que se pusieron “las cuentas sobre la mesa” y se incluyeron rubros que habían sido excluidos.

En el frente internacional, los inversionistas también estarían atentos al primer discurso oficial de Kevin Warsh como presidente de la Reserva Federal, en el que buscarían señales sobre la postura que tendrá la institución frente a la inflación y, en particular, sobre su margen de acción en materia de tasas de interés.

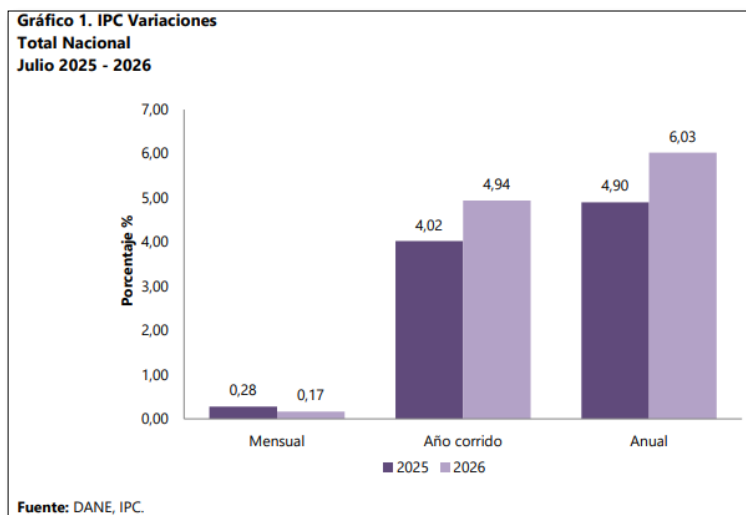
Finalmente, los riesgos geopolíticos siguen agregando incertidumbre a los mercados. De acuerdo con Corficolombiana, el conflicto en Medio Oriente mantiene a los inversionistas en una posición de cautela. En este contexto, Irán abrió la puerta a una posible reanudación de las negociaciones diplomáticas con Estados Unidos, aunque condicionó cualquier avance a que Washington reduzca su estrategia de presión y genere nuevas garantías de confianza.”

IPC

“Información julio 2026⁵

En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, la variación año corrido fue 4,94% y la anual 6,03%.

En julio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,03%, es decir, 1,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,90%.



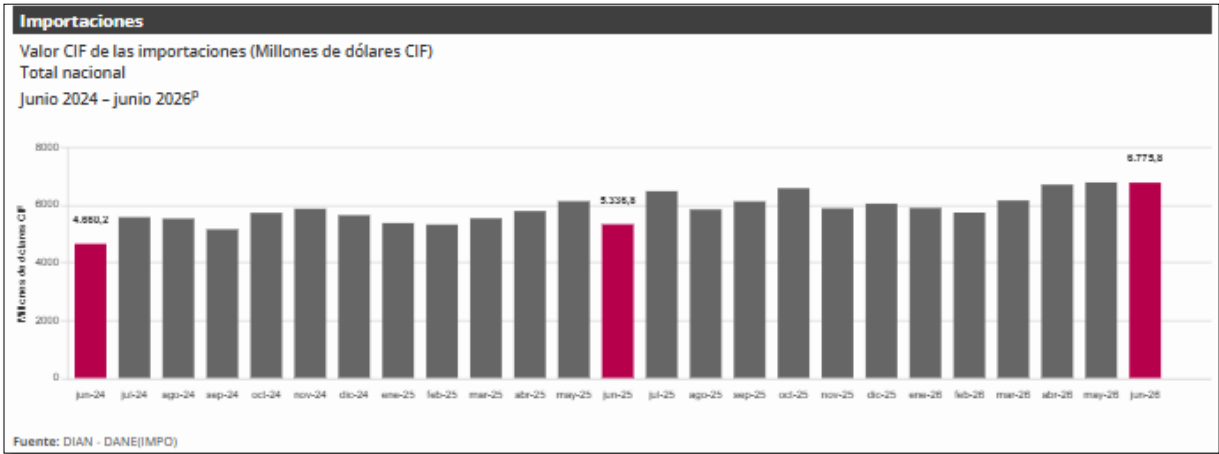
⁵ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jul2026/bol-IPC-jul2026.pdf>

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2026 (0,17%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%) y Salud (0,38%).

Importaciones

“Información junio 2026⁶

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en junio de 2026, las importaciones fueron US\$6.775,8 millones CIF y presentaron un crecimiento de 27,0% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 23,1% en el grupo de Manufacturas.



En junio de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 74,5% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 13,8%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 11,6% y Otros sectores con 0,1%.”

5.1.3Regulatorios

ANÁLISIS DE LA MODALIDAD

Para efectos de analizar la modalidad de selección aplicable a la contratación para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo técnico integral especializado con suministro de insumos y bolsa de repuestos para las plantas eléctricas de emergencia y las transferencias eléctricas automáticas de carga, requerida por la Entidad en la presente vigencia, se efectuó la consulta en las bases de datos abiertas de SECOP II, evidenciando las siguientes modalidades de contratación empleadas por las entidades públicas para este tipo de procesos:

⁶ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/importaciones>

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 13 de 52

ENTIDAD	NÚMERO PROCESO	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	VALOR DEL CONTRATO	LINK PROCESO
SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	4162.010.3 2.1.1249-2025	REALIZAR MANTENIMIENTO DE LAS SUBESTACIONES - PLANTAS ELÉCTRICAS E ILUMINACIÓN ESCENARIOS DEPORTIVOS DE ALTO RENDIMIENTO DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, SEGÚN BP 26005399	Selección abreviada menor cantidad	\$ 1.231.890.868	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8554258
HOSPITAL MILITAR	012-00-E-CACOM-2-GRUAL-2025	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, TRANSFORMADORES, SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA DESCARGAS (PARARRAYOS Y PUESTAS A TIERRA), ADECUACIÓN REDES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE 2 y ZONAS DESCONCENTRADAS DE CONFORMIDAD CON LA FICHA TÉCNICA	Selección abreviada menor cantidad	\$ 340.000.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7814047
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL CORDOBA	SAMC-CDB-CCIT-004-2025	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PLANTA ELECTRICA, TABLEROS DE CONTROL, IDENTIFICACION DE REDES, LAMPARAS, MANTENIMIENTOS PUNTOS ELECTRICOS, TRANSFORMADOR ELECTRICO, SISTEMA ELECTRICO Y SUB ESTACIONES ELECTRICAS.	Selección Abreviada de Menor Cuantía	\$255.374.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8894846
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	LICITACION PUBLICA 002 DE 2026	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PLANTAS ELÉCTRICAS Y UPS INCLUYENDO BOLSA PARA EL SUMINISTRO DE REPUESTOS	Licitación Pública	\$4.910.154.220	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10378125

5.1.4 Otros

✓ VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO EXTERIOR⁷

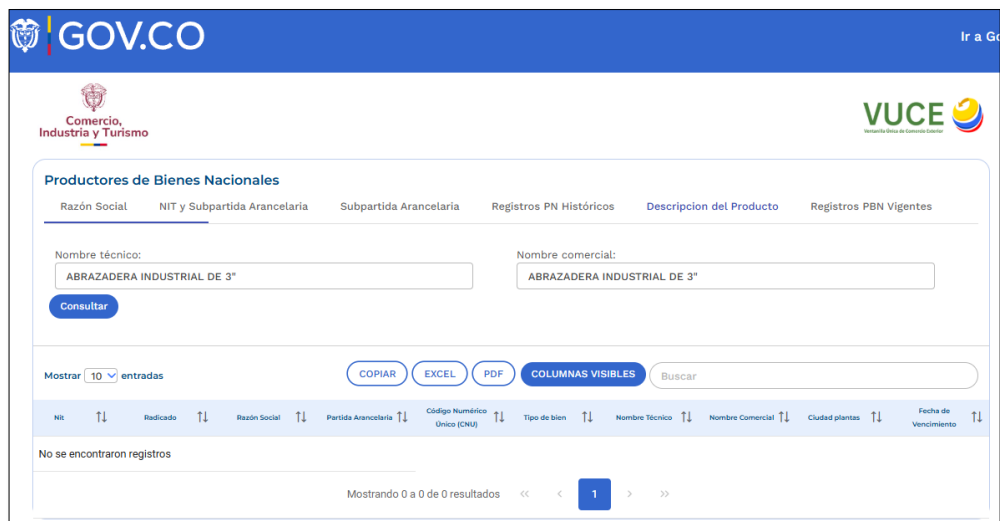
En observancia de lo previsto en la Ley 816 de 2003, mediante la cual se promueve el apoyo a la industria nacional en el marco de la contratación pública, y en desarrollo de la verificación correspondiente, se efectuó consulta en la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE) del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con el propósito de establecer la existencia de producción nacional respecto de los bienes objeto de la presente contratación.

Producto de dicha consulta, se constató que, para los bienes requeridos en el presente proceso, no se registra producción nacional, conforme se evidencia a continuación, de acuerdo con la muestra tomada de la lista de repuestos para el mantenimiento de las plantas eléctricas requeridos por la entidad.

⁷ <https://pn.vuce.gov.co/#consultas>

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 14 de 52

Criterio de búsqueda: ABRAZADERA INDUSTRIAL DE 3"



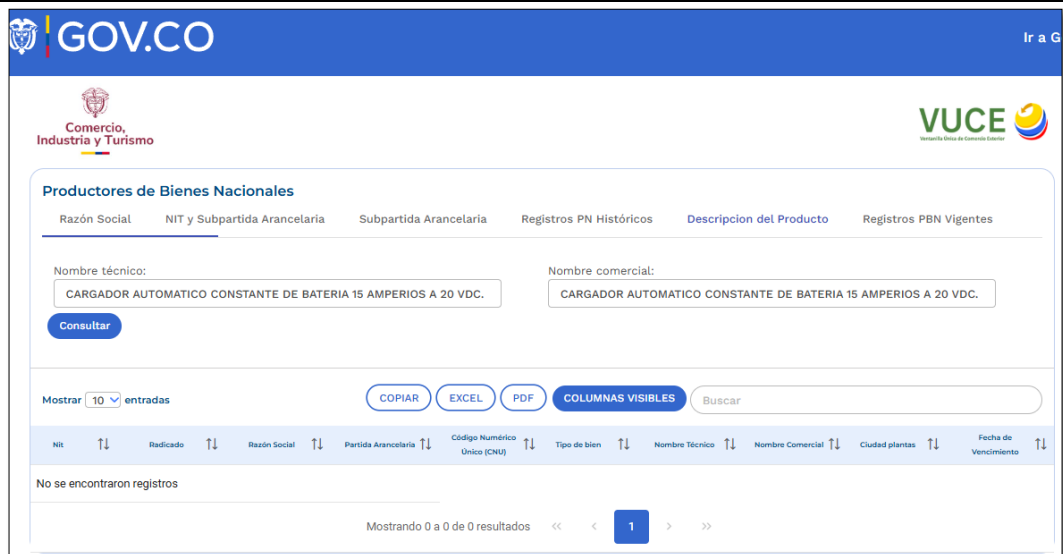
The screenshot shows the GOV.CO website interface. At the top, there's a blue header with the GOV.CO logo and a link 'Ir a G...'. Below the header, there's a section for 'Comercio, Industria y Turismo' and 'VUCE'. The main content area is titled 'Productores de Bienes Nacionales'. It has several tabs: 'Razón Social', 'NIT y Subpartida Arancelaria', 'Subpartida Arancelaria', 'Registros PN Históricos', 'Descripción del Producto', and 'Registros PBN Vigentes'. The 'Descripción del Producto' tab is selected. There are two input fields: 'Nombre técnico:' with the value 'ABRAZADERA INDUSTRIAL DE 3"' and 'Nombre comercial:' with the value 'ABRAZADERA INDUSTRIAL DE 3"'. Below these fields is a 'Consultar' button. Further down, there's a 'Mostrar' dropdown set to '10' and 'entradas'. To the right of this are buttons for 'COPIAR', 'EXCEL', 'PDF', and 'COLUMNAS VISIBLES', followed by a 'Buscar' input field. Below this is a table header with columns: 'NIT', 'Radicado', 'Razón Social', 'Partida Arancelaria', 'Código Numérico Único (CNU)', 'Tipo de bien', 'Nombre Técnico', 'Nombre Comercial', 'Ciudad plantas', and 'Fecha de Vencimiento'. The table body shows 'No se encontraron registros'. At the bottom, it says 'Mostrando 0 a 0 de 0 resultados' and has a pagination control showing '1'.

Criterio de búsqueda: BREAKER 30 AMPERIOS

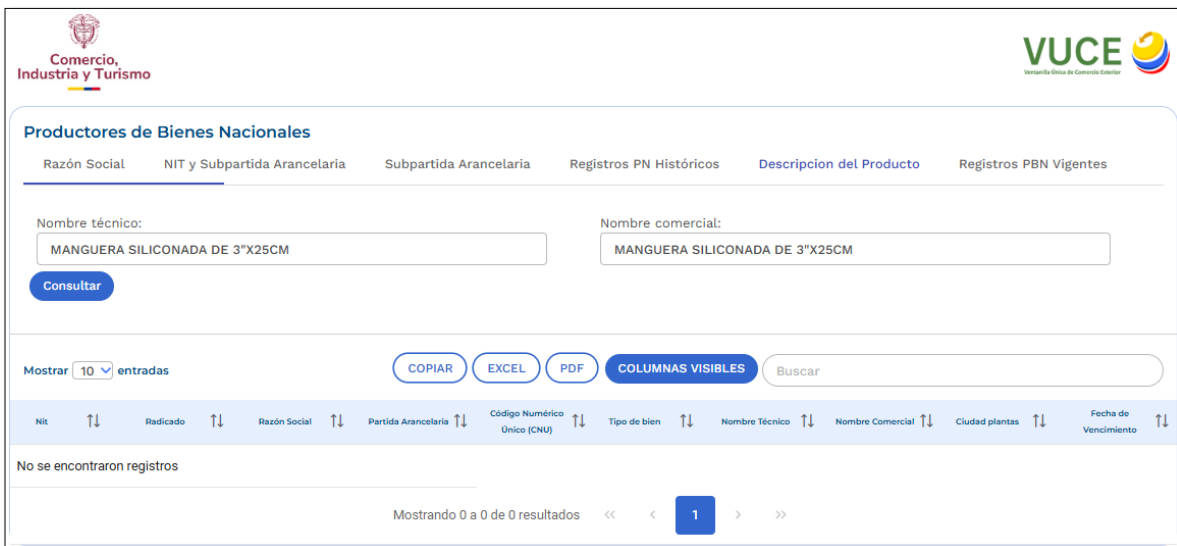
The screenshot shows the GOV.CO website interface. At the top, there's a blue header with the GOV.CO logo and a link 'Ir a G...'. Below the header, there's a section for 'Comercio, Industria y Turismo' and 'VUCE'. The main content area is titled 'Productores de Bienes Nacionales'. It has several tabs: 'Razón Social', 'NIT y Subpartida Arancelaria', 'Subpartida Arancelaria', 'Registros PN Históricos', 'Descripción del Producto', and 'Registros PBN Vigentes'. The 'Descripción del Producto' tab is selected. There are two input fields: 'Nombre técnico:' with the value 'BREAKER 30 AMPERIOS' and 'Nombre comercial:' with the value 'BREAKER 30 AMPERIOS'. Below these fields is a 'Consultar' button. Further down, there's a 'Mostrar' dropdown set to '10' and 'entradas'. To the right of this are buttons for 'COPIAR', 'EXCEL', 'PDF', and 'COLUMNAS VISIBLES', followed by a 'Buscar' input field. Below this is a table header with columns: 'NIT', 'Radicado', 'Razón Social', 'Partida Arancelaria', 'Código Numérico Único (CNU)', 'Tipo de bien', 'Nombre Técnico', 'Nombre Comercial', 'Ciudad plantas', and 'Fecha de Vencimiento'. The table body shows 'No se encontraron registros'. At the bottom, it says 'Mostrando 0 a 0 de 0 resultados' and has a pagination control showing '1'.

Criterio de búsqueda: CARGADOR AUTOMATICO CONSTANTE DE BATERIA 15 AMPERIOS A 20 VDC.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 15 de 52



Criterio de búsqueda: MANGUERA SILICONADA DE 3"X25CM



Criterio de búsqueda: SENSOR DE BAJO NIVEL DE REFRIGERACIÓN PLANTA ELECTRICA 1000 KVA

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 16 de 52



Cabe destacar que la aplicación de este procedimiento fortalece la transparencia y la seguridad jurídica en la evaluación de las ofertas, y orienta el gasto público hacia el fortalecimiento de la capacidad productiva nacional y la generación de empleo, en consonancia con la política pública de fomento industrial. Así, se garantiza que la selección del contratista se realice con arreglo a los principios de selección objetiva, economía, transparencia, responsabilidad y eficiencia en la administración de los recursos públicos.

En ese sentido, la Entidad adelantará la selección del contratista con sujeción a los principios y reglas previstos en la Ley 80 de 1993, en el Manual de Contratación de la Entidad y en las demás disposiciones concordantes que rigen la contratación estatal y la función administrativa.

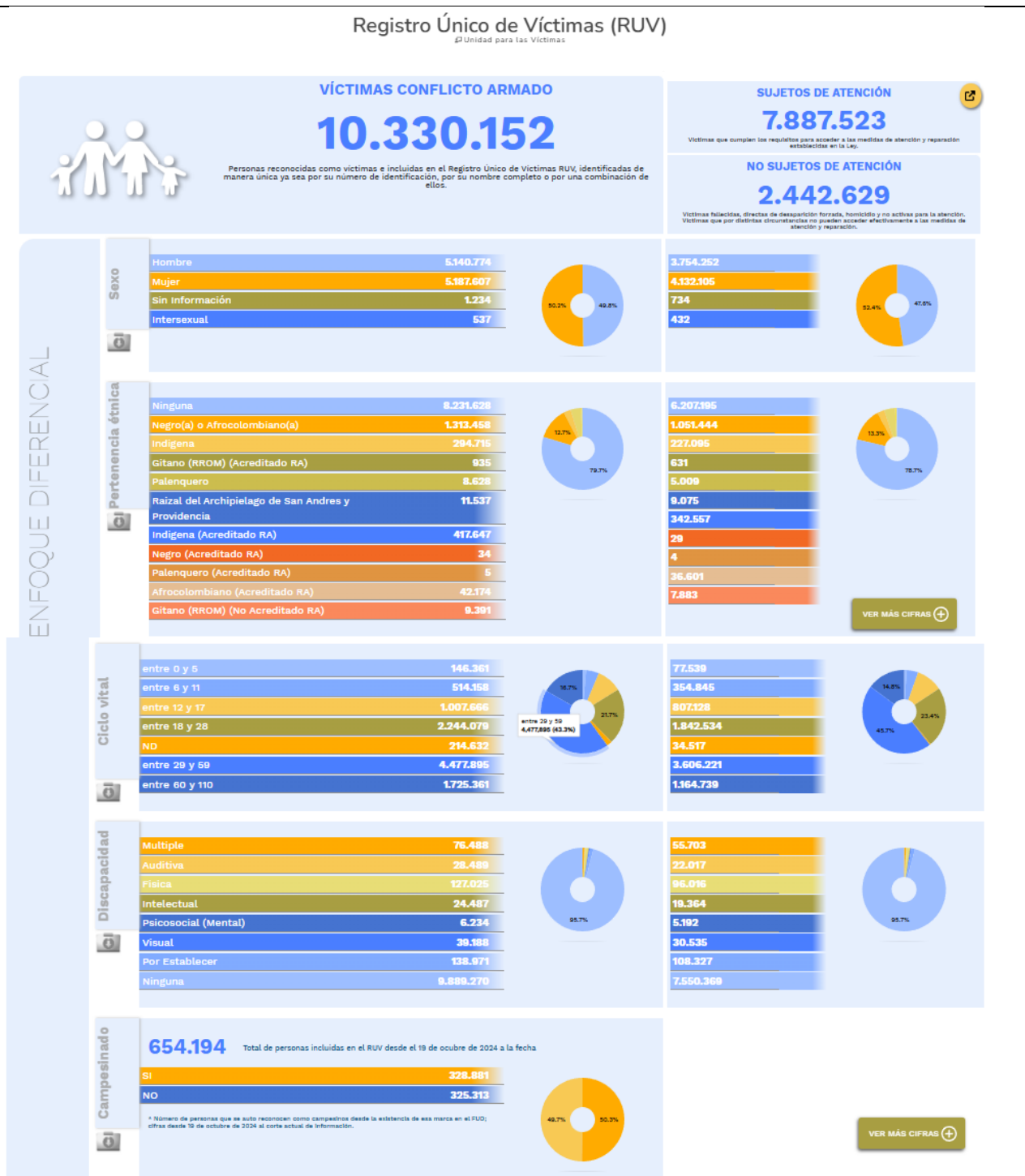
✓ **DETERMINACIÓN DE CRITERIOS POR POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN, SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL (LEY 2069 DE 2020)**

De conformidad con lo establecido en la Ley 2069 de 2020, orientada a promover el emprendimiento, el crecimiento empresarial y la inclusión productiva de poblaciones vulnerables, la entidad tuvo en cuenta la información reportada en el Registro Único de Víctimas (RUV)⁸ y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)⁹.

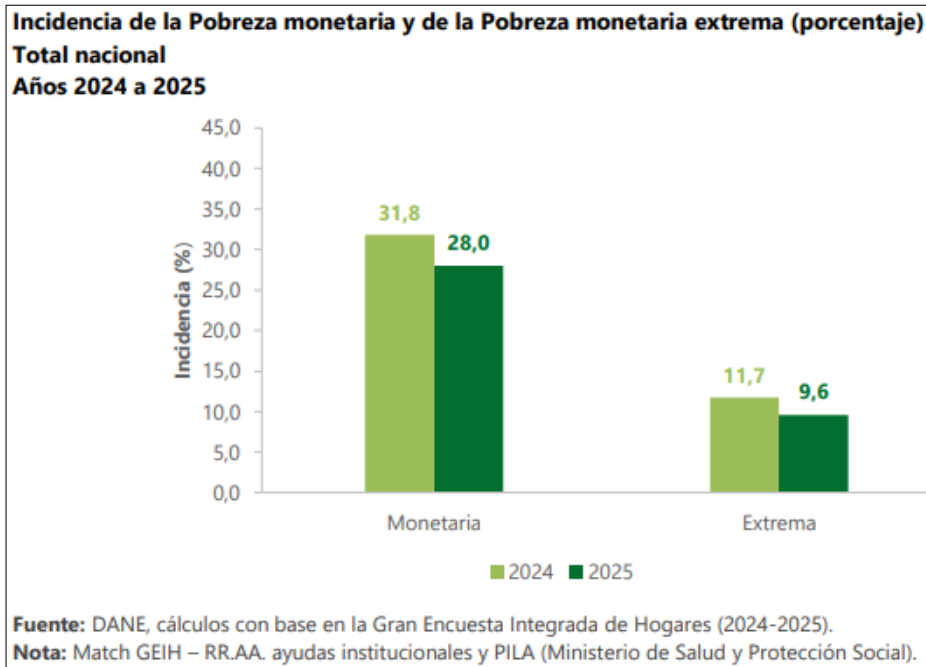
En relación con las personas que han sido desplazadas de sus hogares como consecuencia del conflicto armado, hechos de violencia y demás circunstancias que las ubican como sujetos de especial protección constitucional, el Registro Único de Víctimas (RUV) reporta un total de **10.330.152** víctimas, de las cuales **7.887.523** corresponden a sujetos de especial atención, esto es, personas que cumplen con los requisitos para acceder a las medidas de atención, asistencia y reparación previstas en la ley.

⁸ <https://www.unidadvictimas.gov.co/registro-unico-de-victimas-ruv/>

⁹ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/cp-PM-2025.pdf>



En 2025, en el total nacional, la pobreza monetaria fue del 28,0% y la pobreza monetaria extrema fue del 9,6%:



En 2025, la pobreza monetaria fue 3,8 puntos porcentuales menor a la registrada en 2024, cuando fue de 31,8%. • En 2025, la pobreza monetaria extrema fue 2,1 puntos porcentuales menor a la registrada en 2024, cuando fue del 11,7%. • En las cabeceras, la pobreza monetaria pasó del 28,6% en 2024 al 24,6% en 2025. • En los centros poblados y rural disperso, la pobreza monetaria presentó una disminución de 3,0 puntos porcentuales, pasando del 42,5% en 2024 al 39,5% en 2025. • En 2025, el coeficiente de Gini en el total nacional fue 0,531 y en 2024 fue 0,551. Esto significa una disminución en la desigualdad del ingreso de los hogares.

Entre 2024 y 2025, se estiman 1.791.000 personas menos en condición de pobreza monetaria.

En 2025, el 28,0% de los colombianos estaba en condición de pobreza monetaria, lo cual representa una disminución de 3,8 puntos porcentuales frente a 2024, cuando fue del 31,8%. La pobreza en las cabeceras municipales en 2025 fue del 24,6 %, registrándose una disminución de 4,0 puntos porcentuales con respecto a 2024, donde la incidencia de pobreza monetaria en ese dominio geográfico fue del 28,6%. Adicionalmente, la pobreza monetaria en los centros poblados y zonas rurales dispersas fue del 39,5%, lo cual muestra una disminución de 3,0 puntos porcentuales frente a 2024, cuando fue del 42,5%. En 2025, la incidencia de la pobreza monetaria en los centros poblados y rural disperso representaba 1,6 veces la incidencia en las cabeceras (39,5% frente a 24,6%). Las variaciones fueron estadísticamente significativas en el total nacional, cabeceras y centros poblados y rural disperso.

En ese contexto, y para efectos del presente **Estudio del Sector**, se reconoce la importancia de fomentar la generación de oportunidades económicas para estas poblaciones, promoviendo su vinculación a las actividades derivadas de los procesos de contratación, en armonía con el marco normativo vigente.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 19 de 52

En consecuencia, los criterios y cláusulas orientados a materializar dicho propósito serán definidos en la etapa correspondiente del proceso de selección e incorporados en los **pliegos de condiciones**, atendiendo la naturaleza del objeto contractual y las disposiciones aplicables¹⁰.

✓ **INCENTIVOS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS JÓVENES ENTRE 18 Y 28 AÑOS DE EDAD EN EL SECTOR PRIVADO.**¹¹

Del análisis de las respuestas recibidas en el evento de cotización “**Solicitud de Información a Proveedores FGN-SIP-019-2026**”¹², se evidenció que la empresa que cotizó manifestó la posibilidad de vincular jóvenes entre los 18 y 28 años de edad, profesionales o tecnólogos, para la ejecución del objeto contractual, indicando un porcentaje estimado de participación del 10% dentro de su equipo de trabajo. Esta información permite establecer que en el mercado existe disponibilidad de proveedores que pueden contribuir al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2119 de 2021, razón por la cual, el área requiriente podrá contemplar este aspecto dentro de las condiciones del proceso de selección, en concordancia con las características del objeto contractual y las dinámicas del sector

En observancia de lo previsto en el **artículo 8 de la Ley 2119 de 2021**, especialmente en su **parágrafo 1**, la Entidad debe adelantar el estudio del sector con el fin de identificar los perfiles de jóvenes susceptibles de vinculación durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la naturaleza del objeto a contratar y con los requisitos mínimos de formación que correspondan.

Con base en ello, a continuación, se presenta el resumen de la información suministrada por el proveedor que allegó cotización a través de SECOP II, de conformidad con sus respuestas.

PROVEEDOR	INCENTIVOS JÓVENES 18-28 AÑOS	PORCENTAJE PROMEDIO y/o PERSONAS
COINSI S.A.S BIC	SÍ	10%

Del análisis de las respuestas suministradas por el proveedor se evidenció que la empresa consultada manifestó la posibilidad de vincular jóvenes entre los 18 y 28 años durante la ejecución del contrato. Este resultado permite advertir que en el mercado existe oferta con capacidad para contribuir a la materialización de lo previsto en el artículo 8 de la Ley 2119 de 2021.

Por lo anterior, el área requiriente podrá contemplar la incorporación de este aspecto en las condiciones del proceso de selección, atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, las particularidades del sector y las reglas aplicables al respectivo proceso.

✓ **CRITERIO DIFERENCIAL HABILITANTE PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES**

Las desigualdades del mercado laboral, la disparidad en puestos de liderazgo y las limitaciones financieras imponen desafíos específicos para el emprendimiento femenino, evidenciando una fuerte polarización de género según los datos del Registro Único Empresarial y Social (RUES). Aunque las mujeres representan en promedio el 37% de la fuerza

¹⁰ No obstante, al ser una futura obligación contractual, su origen debe darse desde la confección del pliego de condiciones o la invitación, teniendo como fundamento los estudios previos, el análisis del sector y la minuta del contrato. – **Guía para la Elaboración de Estudios del Sector 2025**.

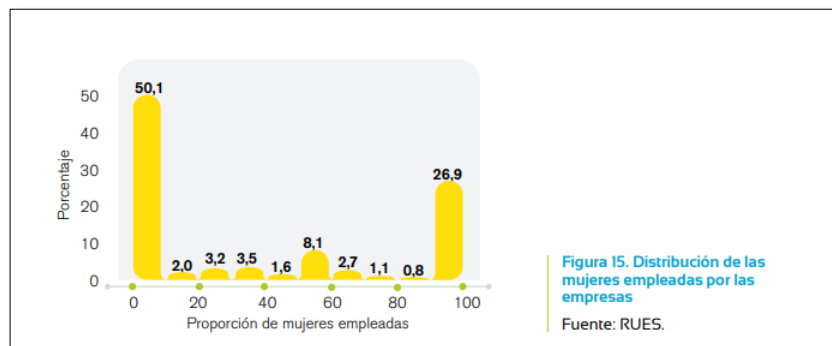
¹¹ LEY 2119 DE 2021

¹²

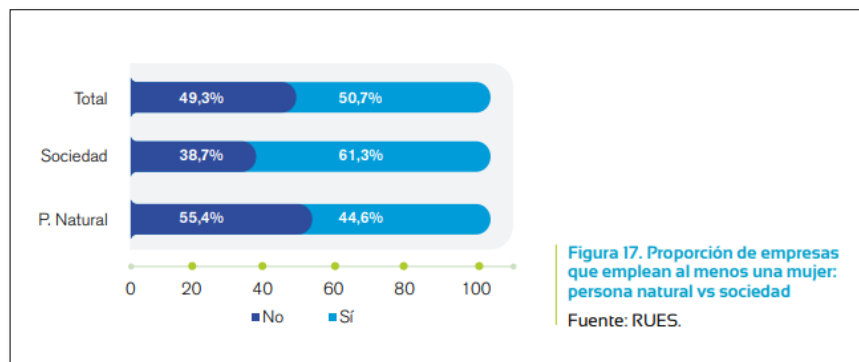
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.48252147&isFromPublicArea=True&isModal=False>

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 20 de 52

laboral corporativa en Colombia, más del 50% de las empresas operan con una planta de personal femenino inferior al 10%, mientras que un 27% registra una ocupación femenina superior al 90%, concentrada principalmente en los sectores tradicionales de educación, salud, asistencia social y trabajo doméstico:

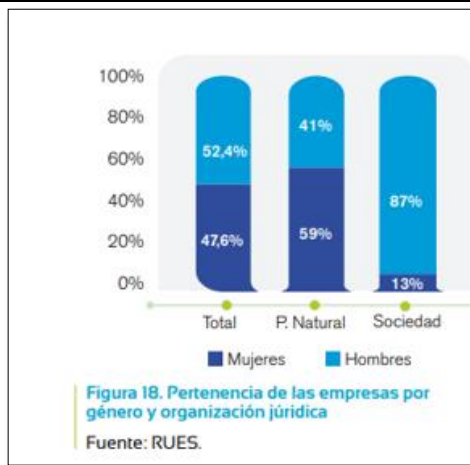


Según el informe del Global Entrepreneurship Monitor (GEM) 2023, existen marcadas brechas de género en el emprendimiento colombiano, donde los hombres superan a las mujeres en autoconfianza para iniciar negocios (10 puntos porcentuales), menor temor al fracaso (4 puntos) y percepción de oportunidades favorables (7 puntos). En el ámbito laboral, aunque el 50.67% de las empresas empleadoras vinculan al menos a una mujer, se evidencia una disparidad estructural: el empleo femenino alcanza el 61.29% en las sociedades frente al 44.56% en las personas naturales. Asimismo, el 45.6% de las sociedades con empleo del país (170,464 empresas) cuentan con participación femenina en cargos directivos, lo que resalta el impacto potencial que tendría mitigar estas brechas en el segmento de personas naturales, el cual representa la mayor proporción del tejido empresarial:

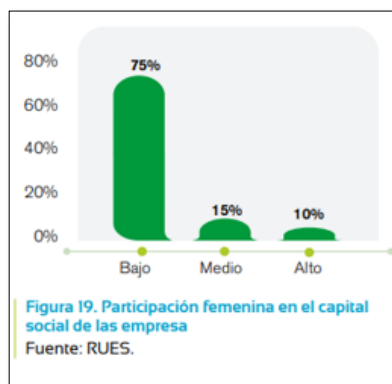


A nivel nacional, las mujeres son propietarias del 47.6% del total de las empresas. Al discriminar por su naturaleza jurídica, el liderazgo femenino asciende al 59% en el segmento de personas naturales, mientras que en las **sociedades** comerciales se reduce al 13%, cifra que representa a las empresas con más de la mitad de su capital social en manos de mujeres o bajo una representación legal femenina:

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 21 de 52



El análisis del capital social empresarial evidencia una baja representación de las mujeres, quienes en promedio solo poseen el 16% de las participaciones. Esta distribución se encuentra altamente concentrada, dado que en más del 75% de las firmas la presencia femenina en el capital es inferior al 10%. Por el contrario, solo el 15% de las empresas registran una participación media (entre el 10% y el 80%) y apenas el 10% restante cuenta con una composición accionaria o social mayoritariamente femenina, superior al 80%.

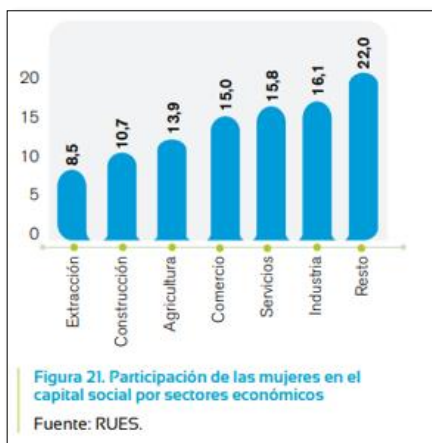


A pesar de que las mujeres ejercen mayoritariamente la representación legal de las empresas, la propiedad del tejido empresarial recae principalmente en los hombres, lo que posiciona la participación femenina más en roles de empleadas o representantes formales que de empleadoras. Los datos demuestran una relación directa entre el origen del capital y la equidad laboral: en empresas con baja participación femenina en el capital (menos del 10%), solo el 35% contrata al menos a una mujer, mientras que en organizaciones con participación de capital femenino media o alta (superior al 10%), la tasa de vinculación laboral de mujeres se duplica hasta alcanzar el 67%.

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 22 de 52



Existe una correlación directa entre la participación de las mujeres en el capital social y su representación en el empleo por sector económico. Los datos demuestran que la presencia femenina es significativamente baja tanto en la propiedad como en la contratación dentro de los sectores de extracción, construcción y agricultura; por el contrario, la propiedad y el empleo de las mujeres se concentran de manera similar en actividades como la administración pública, defensa, educación, salud humana, asistencia social, trabajo doméstico y organizaciones extraterritoriales.



Es por ello, que de acuerdo con la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, el presente diagnóstico se ejecuta dentro de la etapa de planeación con un alcance estrictamente descriptivo e informativo. A través de este análisis, se identifican estadísticamente asimetrías estructurales en el mercado laboral y de capital, caracterizadas por una marcada brecha de género que limita la participación de la mujer en roles de propiedad, liderazgo corporativo y contratación en sectores de alta especialización. Si bien estos datos permiten mapear las posibilidades teóricas para la inclusión de medidas afirmativas, en observancia del marco normativo vigente, la determinación definitiva sobre la viabilidad, adopción o inaplicabilidad de criterios diferenciales corresponde a las fases subsiguientes del proceso, donde se evaluará rigurosamente la proporcionalidad y el nexo de causalidad directa entre dichos incentivos y las necesidades técnicas del objeto contractual.

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 23 de 52

✓ **CRITERIO DIFERENCIAL HABILITANTE QUE INCENTIVEN LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD - DECRETO 287 DE 2026.**

Durante el trimestre móvil febrero – abril 2026, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 22,5%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 67,2%, lo que significa una diferencia negativa de 44,7 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones.¹³

En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 41,4 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue de 19,8% y para la segunda de 61,2%.

Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 3,0 p.p. dada por una tasa de 11,9% para la población con discapacidad y 8,9% para las personas sin discapacidad

Tasas	Total nacional		
	Población con discapacidad	Población sin discapacidad	Diferencia p.p.
TGP	22,5	67,2	-44,7
TO	19,8	61,2	-41,4
TD	11,9	8,9	3,0

Para el trimestre móvil febrero – abril 2026, las ramas de actividad donde más se concentró la población ocupada con discapacidad fueron Comercio y reparación de vehículos (22,7%), seguida de Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (17,4%).

Ramas de actividad	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Población ocupada	429	100	23.812	100
Comercio y reparación de vehículos	97	22,7	4.044	17,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	75	17,4	3.141	13,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	42	9,7	2.007	8,4
Industria Manufacturera	41	9,6	2.542	10,7
Alojamiento y servicios de comida	39	9,1	1.763	7,4
Construcción	30	7,1	1.670	7,0
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	28	6,6	3.119	13,1
Otras ramas^	26	6,1	1.860	7,8
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	26	6,0	1.889	7,9
Transporte y almacenamiento	25	5,8	1.779	7,5

¹³ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral-de-las-personas-con-discapacidad>

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 24 de 52

La información presentada evidencia que, aunque existe participación de la población con discapacidad en diversas ramas de actividad, esta se concentra en sectores específicos como comercio (22,7%), agricultura (17,4%), mientras que su presencia es menor en áreas como actividades artísticas (9,7%), industria manufacturera (9,6%), alojamiento (9,1%) en contraste con la población sin discapacidad que muestra una distribución menor en sectores como comercio (17,0%), agricultura (13,2%) mientras muestra mayor participación en administración pública (13,1%) y en industria manufacturera (10,7%). Esta diferencia refleja una limitada diversificación laboral para las personas con discapacidad y sugiere la existencia de barreras que restringen su acceso a sectores más técnicos o institucionales, concentrándolas en actividades de menor especialización. En consecuencia, esta estructura evidencia segmentación en el mercado laboral, lo que puede afectar tanto las oportunidades de desarrollo profesional como los niveles de ingreso de esta población, resaltando la necesidad de fortalecer estrategias de inclusión que promuevan una participación más equitativa en todas las ramas económicas.

El análisis de la participación de la población con discapacidad en las diferentes ramas de actividad económica evidencia una concentración significativa en sectores como comercio y agricultura, así como una menor presencia en actividades de carácter técnico, industrial, institucional y especializado. En comparación con la población sin discapacidad, se identifican diferencias en la distribución ocupacional que sugieren la existencia de barreras de acceso, permanencia y desarrollo laboral para esta población.

Esta situación permite concluir que persisten condiciones de segmentación en el mercado laboral que limitan la diversificación de oportunidades de empleo para las personas con discapacidad, afectando potencialmente sus posibilidades de crecimiento profesional e ingresos. En consecuencia, se identifica la necesidad de promover estrategias que fortalezcan la inclusión laboral, la igualdad de oportunidades y la participación efectiva de esta población en un mayor número de sectores económicos, especialmente en aquellos que demandan mayores niveles de cualificación técnica o vinculación institucional.

El presente diagnóstico se ejecuta dentro de la etapa de planeación con un alcance estrictamente descriptivo e informativo. A través de este análisis, se identifican estadísticamente asimetrías estructurales en el mercado laboral, caracterizadas por una marcada brecha por las personas con discapacidad, quienes deben adaptarse a barreras sociales, físicas y de comunicación. Si bien estos datos permiten mapear las posibilidades teóricas para la inclusión de medidas afirmativas, en observancia del marco normativo vigente, la determinación definitiva sobre la viabilidad, adopción o inaplicabilidad de criterios diferenciales corresponde a las fases subsiguientes del proceso, donde se evaluará rigurosamente la proporcionalidad y el nexo de causalidad directa entre dichos incentivos y las necesidades técnicas del objeto contractual.

✓ REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL - RUES¹⁴

El **Registro Único Empresarial y Social (RUES)** constituye una fuente oficial de información empresarial en Colombia. En ese sentido, y para efectos de la elaboración del presente **Estudio del Sector**, fue utilizado como una de las fuentes de consulta para el análisis del entorno empresarial y la verificación de información relevante de los potenciales oferentes, con el propósito de fortalecer la transparencia, la confiabilidad de la información y la debida diligencia en la estructuración del proceso de contratación.

¹⁴ <https://www.rues.org.co/>

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 25 de 52

En desarrollo de lo anterior, se verificó la información correspondiente a las empresas que cotizaron los bienes y servicios requeridos, a fin de establecer su vigencia y determinar la existencia de eventuales multas, sanciones, inhabilidades, impedimentos o prohibiciones registradas en el respectivo registro mercantil.

De acuerdo con los resultados obtenidos, a la fecha de la consulta (11/08/2026), se evidencia que las empresas no se encuentran incursas en las causales antes señaladas:

Criterio de búsqueda:

1. NIT: 811012753 – CONSORCIO INTERNACIONAL DE SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. B.I.C. - COINSI S.A.S. BIC

CONSORCIO INTERNACIONAL DE SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. B.I.C.

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
---------------------	---------------------	---------------------	-------------------------------

Sigla
COINSI S.A.S. BIC

Identificación
NIT 811012753 - 1

Categoría de la Matrícula
Sociedad ó persona jurídica principal ó esal

Tipo de Sociedad
Sociedad comercial

Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas

Cámara de Comercio
Medellin para antioquia

Número de Matrícula
23609512

Fecha de Matrícula
1998/02/02

Fecha de Vigencia
2050/12/30

Estado de la matrícula
Activa

Fecha de renovación
2026/03/26

Último año renovado
2026

Fecha de Actualización
2026/03/26

Emprendimiento Social
N

Extinción de Dominio
N

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

[Comprar Certificado](#)

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Establecimientos de Comercio Agencias solicite el Certificado de Matrícula.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 26 de 52

CONSORCIO INTERNACIONAL DE SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. B.I.C.

[Volver al detalle](#)

Registro Unico de Proponentes - RUP

"La presente información tiene el carácter de consulta y no sustituye el certificado del Registro Único de Proponentes que es plena prueba de la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, las cuales han sido verificadas por las Cámaras de Comercio, conforme lo dispuesto artículo 6.1 de la Ley 1150 de 2007".

Información general	Clasificación UNSPSC	Información Reportada por Entidades Estatales	Noticias
---------------------	----------------------	---	----------

Numero de Inscripción RUP
00000034884

Numero de Identificación
B11012753 - 1

Camara de Comercio
MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Fecha de Inscripción
2013/04/26

Estado de Proponente
NORMAL

Fecha de renovacion
2026/04/27

Fecha de actualización
2026/07/23

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situación de Control	Capacidad Juridica
Capacidad Organizacional	Representacion Legal

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

 [Comprar Certificado](#)

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es o Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.

CONSORCIO INTERNACIONAL DE SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. B.I.C.

[Volver al detalle](#)

Registro Unico de Proponentes - RUP

"La presente información tiene el carácter de consulta y no sustituye el certificado del Registro Único de Proponentes que es plena prueba de la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, las cuales han sido verificadas por las Cámaras de Comercio, conforme lo dispuesto artículo 6.1 de la Ley 1150 de 2007".

Información general	Clasificación UNSPSC	Información Reportada por Entidades Estatales	Noticias
---------------------	----------------------	---	----------

Contratos 44

Multas 0

Sanciones 0

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situación de Control

Capacidad Juridica

Capacidad Organizacional

Representacion Legal

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

 [Comprar Certificado](#)

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es o Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 27 de 52

Para el presente proceso, se adelantó consulta de los Proveedores registrados con el código clasificador UNSPSC que se relacionan a continuación, en la plataforma del SECOP II:

Clasificación UNSPSC	Descripción
72101500	Servicio de apoyo para la construcción

Con el propósito de identificar las Mipymes que podrían concurrir como potenciales oferentes en el presente proceso, se realizó igualmente consulta en la plataforma de Colombia Compra Eficiente – Datos Abiertos, como fuente relevante para el análisis del sector y para la caracterización del mercado potencial asociado al objeto contractual, obteniendo el siguiente resultado:

Código de categoría Principal	Total, contratos suscritos en SECOP II por código (Año 2025 – Julio 2026)	Total empresas Pymes	Porcentaje Mipymes
V1.72101500	3.256	1.086	33,35%
Total	3.256	1.086	33,35%

En la consulta realizada, y de conformidad con la información contenida en la tabla, se identificaron contratos asociados al código de categoría requerido, evidenciándose que durante la vigencia **2025** y lo corrido de **2026** se adjudicaron **3.256 contratos** relacionados con el código **UNSPSC** requerido en el presente proceso, bajo diversas modalidades de selección.

De estos, **1.086 contratos** fueron adjudicados a **Mipymes**, equivalente a un promedio del **33,35%** del total, lo cual permite evidenciar una participación relevante de este segmento empresarial en el mercado analizado, según se detalla en los **ANEXO – DATOS ABIERTOS SECOP II – CONTRATOS ELECTRÓNICOS MIPYMES**.

6.	INDICADORES FINANCIEROS
REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	
En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.5.3. numerales 3 y 4 del Decreto 1082 de 2015, la Capacidad Financiera y Organizacional de los proponentes se acredita mediante el Registro Único de Proponentes – RUP, vigente y en firme al finalizar el traslado del informe de evaluación. Dicho certificado constituye la evidencia documental validada por la Cámara de Comercio. De igual forma, el presente análisis toma como referencia el Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes expedido por Colombia Compra Eficiente (versión vigente),¹⁵ la Superintendencia de Sociedades¹⁶ y las disposiciones aplicables al proceso de contratación.	

¹⁵ https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/cce-eicp-ma-04_manual_requisitos_habilitantes_v.02.pdf

¹⁶ <https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports>

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 28 de 52

1. CAPACIDAD FINANCIERA

La Entidad evaluará la capacidad financiera de los proponentes con base en los indicadores definidos y la información financiera contenida en el RUP, correspondiente a los estados financieros con corte al **31 de diciembre de 2025**.

La información financiera permitirá determinar si la propuesta cumple las condiciones mínimas de solvencia y estabilidad requeridas. Un oferente se considerará habilitado financieramente cuando cumpla cada uno de los indicadores descritos a continuación.

El **ÍNDICE DE LIQUIDEZ** determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

$$\text{ÍNDICE DE LIQUIDEZ} = (\text{ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE})$$

Dado el comportamiento normal de las empresas y los promedios de recaudo, la Entidad exige un índice de liquidez **mayor o igual 1.00**, por considerarse un nivel de solvencia adecuado.

Para los proponentes plurales, el cálculo se realizará tomando la sumatoria ponderada del activo corriente de cada integrante, sobre la sumatoria del pasivo corriente ponderado, según su porcentaje de participación.

De conformidad con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, LA FÓRMULA que se tendrá en cuenta será la siguiente:

$$\text{Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación}_i \right)}$$

El **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO** permite verificar la solidez del oferente, medida desde su pasivo respecto de su activo, determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

$$\text{INDICE DE ENDEUDAMIENTO} = (\text{PASIVO TOTAL} / \text{ACTIVO TOTAL}) * 100\%$$

En Colombia, los niveles de endeudamiento empresarial suelen superar el 60%. No obstante, para permitir amplia concurrencia y garantizar viabilidad financiera, la Entidad establece un índice de endeudamiento **menor o igual al 69%**.

Para los proponentes plurales, el cálculo se realizará tomando la sumatoria ponderada del pasivo total de cada integrante, sobre la sumatoria del activo total ponderado, según su porcentaje de participación.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 29 de 52

De conformidad con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, LA FÓRMULA que se tendrá en cuenta será la siguiente:

$$\text{Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}$$

El **ÍNDICE DE RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES**, refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES = UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES

Para la Entidad es importante contar con oferentes que puedan solventar sus obligaciones financieras, por lo tanto, definió una razón de cobertura de intereses **mayor o igual a 1.50**.

NOTA: Los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. Si el resultado de los gastos de intereses son cero (0) o indeterminado, el oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa y en este caso, no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Para los proponentes plurales, el cálculo se realizará tomando la sumatoria ponderada de la Utilidad Operacional de cada integrante, sobre la sumatoria del Gasto de Intereses ponderado, según su porcentaje de participación.

De conformidad con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, LA FÓRMULA que se tendrá en cuenta será la siguiente:

$$\text{Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}$$

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Para evaluar la capacidad financiera del sector, se realizó una proyección de indicadores utilizando la matriz de la Superintendencia de Sociedades y los códigos definidos en el estudio del sector. Con esta información se tomó una muestra de 41 empresas, a partir de la cual se calculó el promedio y la desviación estándar de cada indicador.

Estos resultados permiten identificar el comportamiento financiero típico del sector, así como los rangos de referencia que sirven para medir la liquidez, el nivel de endeudamiento y la cobertura de intereses.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 30 de 52

La tabla siguiente presenta la proyección estimada de cada indicador, basada en los valores obtenidos en la muestra analizada.

Tabla 1 - Indicadores de capacidad financiera

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1.00
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 69%
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 1.50

Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera solicitada por la Entidad y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

NOTA: En caso de que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, será calificada como NO CUMPLE.

2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna.

Los siguientes indicadores permiten acreditar los requisitos de capacidad organizacional:

RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

$$\text{RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO} = (\text{Utilidad Operacional} / \text{Patrimonio})$$

La Entidad considera que el oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo de la utilidad operacional sobre el patrimonio, por lo tanto, determinó que la rentabilidad del patrimonio debe **ser mayor o igual a 0.04**

Para los proponentes plurales, el cálculo se realizará tomando la sumatoria ponderada de la Utilidad Operacional de cada integrante, sobre la sumatoria del patrimonio ponderado, según su porcentaje de participación.

De conformidad con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, LA FÓRMULA que se tendrá en cuenta será la siguiente:

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 31 de 52

$$\text{Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}$$

RENTABILIDAD SOBRE LOS ACTIVOS determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

$$\text{RENTABILIDAD DEL ACTIVO} = (\text{Utilidad Operacional} / \text{Activo Total})$$

La Entidad considera que el oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo de la utilidad operacional sobre el activo, por lo tanto, determinó que la rentabilidad del activo debe ser **mayor o igual a 0.02**.

Para los proponentes plurales, el cálculo se realizará tomando la sumatoria ponderada de la Utilidad Operacional de cada integrante, sobre la sumatoria del Activo Total ponderado, según su porcentaje de participación.

De conformidad con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, LA FÓRMULA que se tendrá en cuenta será la siguiente:

$$\text{Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}$$

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Para evaluar la capacidad organizacional del sector, se realizó una proyección de indicadores utilizando la matriz de la Superintendencia de Sociedades y los códigos definidos en el estudio del sector. Con esta información se tomó una muestra de empresas, a partir de la cual se calculó el promedio y la desviación estándar de cada indicador.

Estos resultados permiten identificar el comportamiento organizacional típico del sector, así como los rangos de referencia que sirven para medir la rentabilidad sobre el patrimonio y sobre los activos.

La tabla siguiente presenta la proyección estimada de cada indicador, basada en los valores obtenidos en la muestra analizada.

Tabla 2 – Indicadores Capacidad Organizacional

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 32 de 52

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0.04
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0.02

Se considera que el oferente cumple con la capacidad organizacional solicitada por la Entidad y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

NOTA: En caso de que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, será calificada como NO CUMPLE.

3. ASPECTOS COMUNES A LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS

3.1. VERIFICACIÓN DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS, CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

La capacidad financiera de las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, con domicilio o sucursal en Colombia, se verificará de forma general de la información en firme contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) con corte a **31 de diciembre de 2025**.

Para tal efecto, el proponente o cada uno de sus integrantes (en caso de que éste sea un proponente plural) debe(n) presentar el registro único de proponentes RUP, expedido con una antelación no superior a treinta (30) días calendario a la fecha del cierre.

3.2. VERIFICACIÓN DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS, SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Los proponentes extranjeros sin domicilio en el país deberán diligenciar el **ANEXO FORMATO DEL CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS HABILITANTES**, el cual deberá estar soportado en los estados financieros del periodo fiscal más reciente, auditado de acuerdo con el cierre fiscal en el país de origen o en el balance de apertura si son sociedades nuevas, por el representante legal y el revisor fiscal o auditor del proponente, y si el proponente no está obligado a tener revisor fiscal, será por su contador.

Para efectos de lo previsto en el párrafo anterior, el **ANEXO FORMATO DEL CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS HABILITANTES**, deberá presentarse firmado por el Representante Legal y contador público, acompañado de traducción simple al castellano, con los valores expresados en la moneda funcional colombiana pesos colombianos (COP), a la tasa de cambio representativa del mercado emitida por el Banco de La República de Colombia de la siguiente manera:

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 33 de 52

- El saldo de los activos y pasivos se convertirán a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) de la fecha de corte de los estados financieros.
- El saldo de los ingresos, costos y gastos se convertirán a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) promedio del periodo que se está informando
- El saldo del Patrimonio se convertirá a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) de la fecha de corte de los estados financieros, a excepción de la ganancia o pérdida del periodo que proviene del Estado de Resultados integral que se expresó de acuerdo con la Tasa Representativa del Mercado (TRM) promedio del periodo que se está informando.

El balance del mejor periodo fiscal informado por el proponente deberá allegarlo como parte integral de la oferta, cuando este documento sea emitido por autoridad extranjera este deberá aportarse apostillado o legalizado según el país de origen.

Cuando los documentos obren en idioma extranjero, el proponente podrá presentarlos en la lengua original con traducción simple al castellano y, dentro del traslado del informe de evaluación, deberá presentar la traducción oficial al castellano, aportando la apostilla o legalización, según corresponda. La traducción oficial debe corresponder al mismo texto de la traducción simple presentada con la propuesta y, si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente de la apostilla. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en la Circular Externa Única emitida por Colombia Compra Eficiente.

En consecuencia, resulta procedente establecer los indicadores financieros con fundamento en la justificación expuesta.

7. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO - MAE

• CONCEPTO

El Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente es la adopción metodológica del abastecimiento estratégico en el proceso de compras públicas, con el objetivo de que las adquisiciones de bienes y servicios realizadas por las entidades estatales se realicen a través de buenas prácticas y herramientas que hagan un proceso eficiente, eficaz, transparente y de generación de valor por dinero.

Beneficios de implementación del MAE¹⁷

¹⁷ <https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico>

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 34 de 52



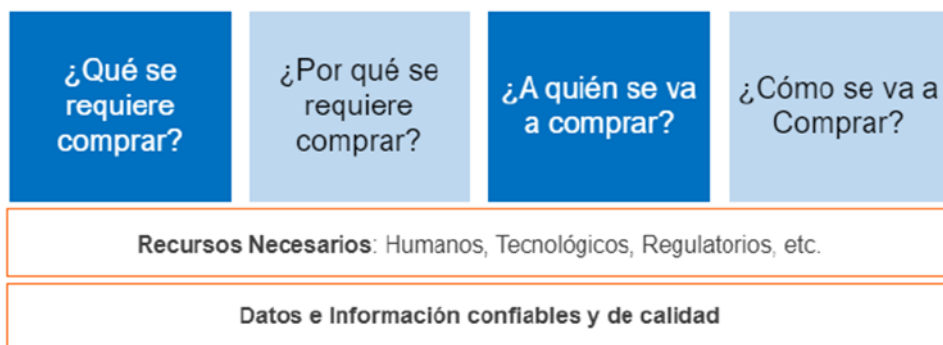
• ESTRUCTURA

La estructura del Modelo de Abastecimiento Estratégico permite una mejor gestión del proceso de compra pública.

El MAE está compuesto por cinco (5) fases secuenciales que se describen a continuación:



• INTRODUCCIÓN AL ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO:



	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 35 de 52

El Modelo de Abastecimiento Estratégico- MAE se desarrolla a partir de una metodología orientada a responder, con visión estratégica, preguntas clave del proceso de abastecimiento, las cuales dan lugar a la definición de las fases y herramientas necesarias para su correcta implementación.

¿Qué se requiere comprar?	¿Por qué se requiere comprar?	¿A quién se va a comprar?	¿Cómo se va a comprar?
PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO TÉCNICO INTEGRAL ESPECIALIZADO CON SUMINISTRO DE INSUMOS Y BOLSA DE REPUESTOS PARA LAS PLANTAS ELÉCTRICAS DE EMERGENCIA Y LAS TRANSFERENCIAS ELÉCTRICAS AUTOMÁTICAS DE CARGA CON QUE CUENTAN LAS SEDES DEL NIVEL CENTRAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	El Departamento de Construcciones y Administración de Sedes es el encargado de garantizar la operación y/o mantenimiento adecuado de los sistemas de plantas eléctricas de emergencia y transferencias eléctricas automáticas, con el fin de garantizar que en el caso que se presente un corte de energía eléctrica por parte del operador, se cuente con un respaldo para el continuo desempeño de sus labores.	Se tienen una (1) cotización de la empresa COINSI SAS BIC , la cual fue revisada y avalada integralmente por el área técnica, por lo que se concluye que ella cumple con lo requerido por la Entidad,	Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa
Recursos Necesarios: Humanos, Tecnológicos, Regulatorios y Técnicos			
Datos e información: SECOP I, SECOP II y Datos Abiertos			

• ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Tiene como propósito analizar y comprender el comportamiento histórico de la adquisición de bienes y servicios requeridos por la **Fiscalía General de la Nación**. Así mismo, permite proyectar las necesidades futuras de contratación e identificar categorías o familias estratégicas susceptibles de generar oportunidades de optimización y ahorro.

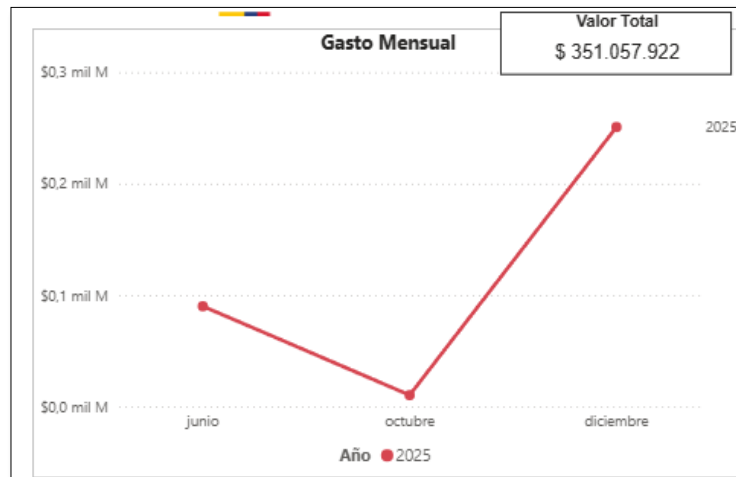
En ese contexto, a continuación, se desarrolla el estudio del entorno del proceso de contratación objeto de análisis, incorporando la definición de los requerimientos funcionales y técnicos, así como los aspectos generales del mercado y las condiciones técnicas asociadas al proceso de contratación.

Para tal efecto, el área técnica asigna los siguientes códigos al objeto denominado **“PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO TÉCNICO INTEGRAL ESPECIALIZADO CON SUMINISTRO DE INSUMOS Y BOLSA DE REPUESTOS PARA LAS PLANTAS ELÉCTRICAS DE EMERGENCIA Y LAS TRANSFERENCIAS ELÉCTRICAS AUTOMÁTICAS DE CARGA CON QUE CUENTAN LAS SEDES DEL NIVEL CENTRAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.”**.

CLASIFICACIÓN UNSPC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72101500	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de apoyo para la construcción	N/A

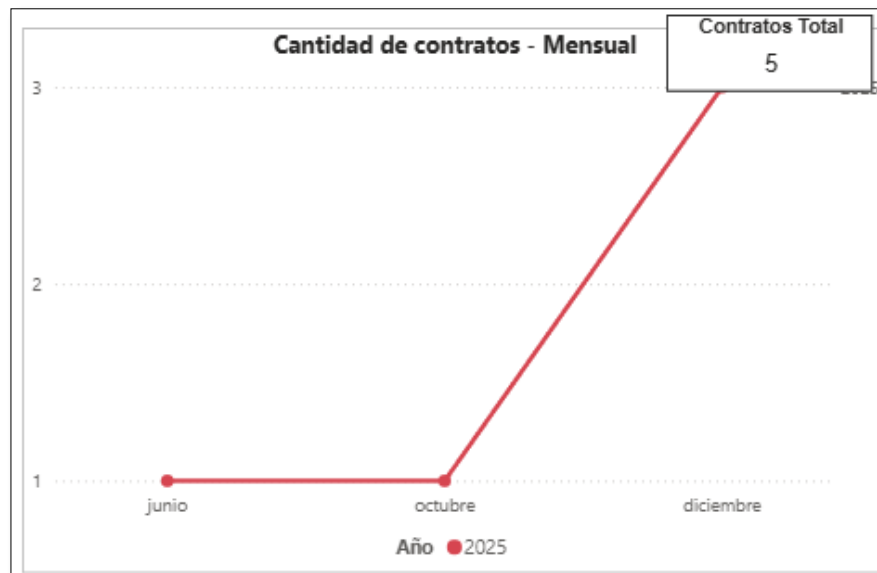
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 36 de 52

A continuación, se presenta el análisis del comportamiento de la demanda de los bienes y servicios objeto de la presente contratación, tomando como referencia el código UNSPSC 72101500. Sin perjuicio de lo anterior, es pertinente precisar que la herramienta de análisis de demanda del Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE solo permite efectuar consultas hasta el tercer nivel de clasificación, esto es, la clase 721015.



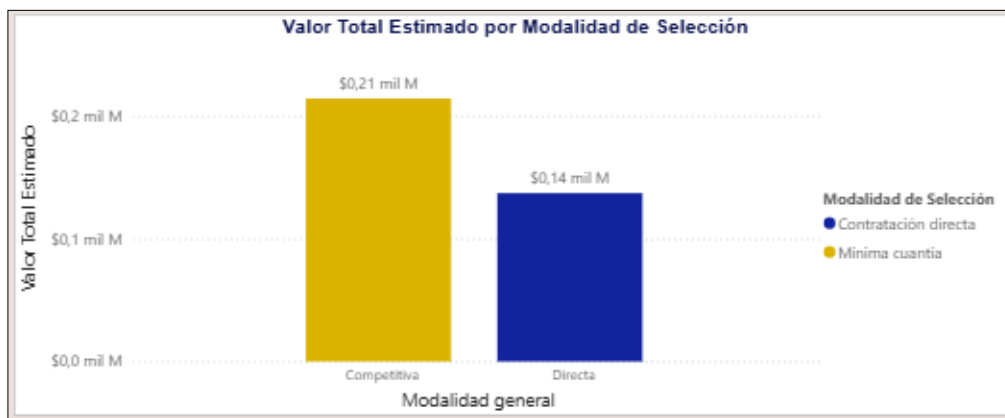
Fuente: Herramienta – Análisis de la Demanda MAE

Se evidencia que el gasto de la Entidad - Nivel Central, en los bienes y servicios requeridos que se encuentran incluidos en el código 72101, registró ejecución en los meses de junio, octubre y diciembre en el 2025, a través de SECOP II.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC						
Año	2025			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	5	\$351.057.922	100,00%	5	\$351.057.922	100,00%
Total	5	\$351.057.922	100,00%	5	\$351.057.922	100,00%

La Fiscalía General de la Nación – Nivel Central suscribió 5 contratos durante la vigencia 2025 bajo el código 721015, por un monto de \$351.057.922, a través de SECOP II.



Finalmente, del análisis efectuado se concluye que, durante la vigencia 2025, la Entidad acudió a la modalidad de Mínima Cuantía, seguida de Contratación Directa, a través de SECOP II, para la adquisición de los bienes y/o servicios requeridos en el presente proceso.

PERFIL DE CATEGORÍA

Pregunta	¿Qué se busca?	Información Relevante
¿Qué se compra?	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO TÉCNICO INTEGRAL ESPECIALIZADO CON SUMINISTRO DE INSUMOS Y BOLSA DE REPUESTOS PARA LAS PLANTAS ELÉCTRICAS DE EMERGENCIA Y LAS TRANSFERENCIAS ELÉCTRICAS AUTOMÁTICAS DE CARGA CON QUE CUENTAN LAS SEDES DEL NIVEL CENTRAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	N/A
¿Quién compra?	Departamento de Construcciones y Administración de las Sedes	N/A

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 38 de 52

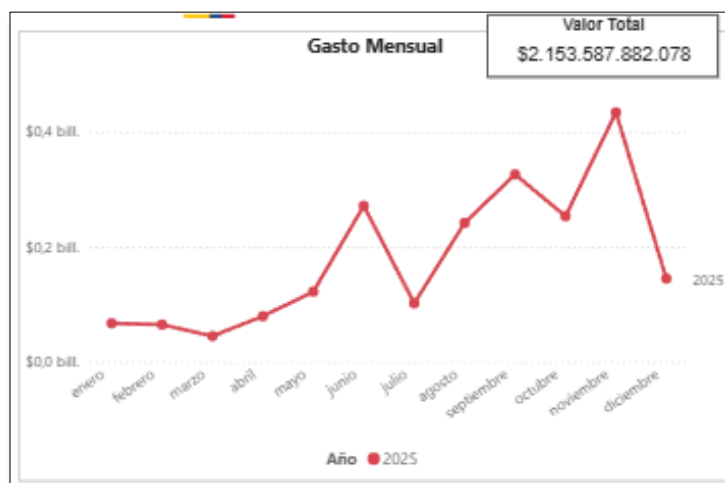
¿Dónde se compra?	Proveedores que ofrezcan el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo técnico integral especializado con suministro de insumos y bolsa de repuestos para las plantas eléctricas de emergencia y las transferencias eléctricas automáticas de carga: por un valor promedio de acuerdo con el estudio de mercado realizado de: El valor total del Estudio del Sector es por la suma de SESENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS CON VEINTISEIS CENTAVOS M/CTE. (\$60.166.139,26) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, así como los demás impuestos, tasas, contribuciones y gastos a que haya lugar, distribuido así:	Proveedor que cotizó: COINSI SAS BIC																																																													
<table border="1"> <thead> <tr> <th>NECESIDAD</th> <th>PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO VIGENCIA 2026 1 MES</th> <th>PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO VIGENCIA 2027 12 MESES - 4,4%</th> <th>PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO VIGENCIA 2028 11 MESES - 3%</th> <th>PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO AL PROCESO VIGENCIAS 2026, 2027 Y 2028 24 MESES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO</td> <td>\$ 823.757,99</td> <td>\$ 10.320.039,84</td> <td>\$ 9.743.838,39</td> <td>\$ 20.887.636,22</td> </tr> <tr> <td>VALORES UNITARIOS REPUESTOS RECURRENTE</td> <td>\$ 12.592.008,20</td> <td>\$ 13.146.056,56</td> <td>\$ 13.540.438,28</td> <td>\$ 39.278.503,04</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>\$ 13.415.766,19</td> <td>\$ 23.466.096,40</td> <td>\$ 23.284.276,67</td> <td>\$ 60.166.139,26</td> </tr> </tbody> </table>			NECESIDAD	PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO VIGENCIA 2026 1 MES	PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO VIGENCIA 2027 12 MESES - 4,4%	PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO VIGENCIA 2028 11 MESES - 3%	PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO AL PROCESO VIGENCIAS 2026, 2027 Y 2028 24 MESES	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	\$ 823.757,99	\$ 10.320.039,84	\$ 9.743.838,39	\$ 20.887.636,22	VALORES UNITARIOS REPUESTOS RECURRENTE	\$ 12.592.008,20	\$ 13.146.056,56	\$ 13.540.438,28	\$ 39.278.503,04	TOTAL	\$ 13.415.766,19	\$ 23.466.096,40	\$ 23.284.276,67	\$ 60.166.139,26																																									
NECESIDAD	PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO VIGENCIA 2026 1 MES	PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO VIGENCIA 2027 12 MESES - 4,4%	PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO VIGENCIA 2028 11 MESES - 3%	PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO AL PROCESO VIGENCIAS 2026, 2027 Y 2028 24 MESES																																																											
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	\$ 823.757,99	\$ 10.320.039,84	\$ 9.743.838,39	\$ 20.887.636,22																																																											
VALORES UNITARIOS REPUESTOS RECURRENTE	\$ 12.592.008,20	\$ 13.146.056,56	\$ 13.540.438,28	\$ 39.278.503,04																																																											
TOTAL	\$ 13.415.766,19	\$ 23.466.096,40	\$ 23.284.276,67	\$ 60.166.139,26																																																											
¿Cuánto se compra?	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO</th> <th>FRECUENCIA</th> <th>CANTIDAD DE EQUIPOS</th> <th>NECESIDAD REAL DE MANTENIMIENTOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PLANTA CUMMINS ABC POWER 240 KW Av. Calle 24 No. 52-01 Ciudad Salitre</td> <td>MENSUAL</td> <td>1</td> <td>24</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PLANTA CUMMINS ONAN 750 KW Av. Calle 24 No. 52-01 Ciudad Salitre</td> <td>MENSUAL</td> <td>1</td> <td>24</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PLANTA CUMMINS ONAN 1000 KW Av. Calle 24 No. 52-01 Ciudad Salitre</td> <td>MENSUAL</td> <td>1</td> <td>24</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PLANTA PERKINS-SPECTRUM 1100 KW Carrera 13 No. 73-50</td> <td>MENSUAL</td> <td>1</td> <td>24</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PLANTA PERKINS-GENERALLY 40 KW Carrera 15A No. 35A-33/35 Cañama</td> <td>MENSUAL</td> <td>1</td> <td>24</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PLANTA LISTER PETER 225 KW Carrera 30 No. 13-24</td> <td>MENSUAL</td> <td>1</td> <td>24</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PLANTA CUMMINS ONAN 1000 KW Carrera 28 No. 15-64 Paloqueambo</td> <td>MENSUAL</td> <td>1</td> <td>24</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PLANTA STEWART STEVENSON 145 KW Kilómetro 4 Via Suba-Cota</td> <td>MENSUAL</td> <td>1</td> <td>24</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PLANTA DEUTZ-STAMFORD 43 KW Av. Calle 24 No. 52-01 Ciudad Salitre</td> <td>MENSUAL</td> <td>1</td> <td>24</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PLANTA PERKINS-STAMFORD 750 KW Av. Calle 24 No. 52-01 Ciudad Salitre</td> <td>MENSUAL</td> <td>1</td> <td>24</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PLANTA PERKINS-STAMFORD 1125 KW Av. Calle 24 No. 52-01 Ciudad Salitre</td> <td>MENSUAL</td> <td>1</td> <td>24</td> </tr> </tbody> </table> Tabla de Repuestos Recurrentes		ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	FRECUENCIA	CANTIDAD DE EQUIPOS	NECESIDAD REAL DE MANTENIMIENTOS	1	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PLANTA CUMMINS ABC POWER 240 KW Av. Calle 24 No. 52-01 Ciudad Salitre	MENSUAL	1	24	2	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PLANTA CUMMINS ONAN 750 KW Av. Calle 24 No. 52-01 Ciudad Salitre	MENSUAL	1	24	3	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PLANTA CUMMINS ONAN 1000 KW Av. Calle 24 No. 52-01 Ciudad Salitre	MENSUAL	1	24	4	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PLANTA PERKINS-SPECTRUM 1100 KW Carrera 13 No. 73-50	MENSUAL	1	24	5	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PLANTA PERKINS-GENERALLY 40 KW Carrera 15A No. 35A-33/35 Cañama	MENSUAL	1	24	6	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PLANTA LISTER PETER 225 KW Carrera 30 No. 13-24	MENSUAL	1	24	7	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PLANTA CUMMINS ONAN 1000 KW Carrera 28 No. 15-64 Paloqueambo	MENSUAL	1	24	8	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PLANTA STEWART STEVENSON 145 KW Kilómetro 4 Via Suba-Cota	MENSUAL	1	24	9	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PLANTA DEUTZ-STAMFORD 43 KW Av. Calle 24 No. 52-01 Ciudad Salitre	MENSUAL	1	24	10	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PLANTA PERKINS-STAMFORD 750 KW Av. Calle 24 No. 52-01 Ciudad Salitre	MENSUAL	1	24	11	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PLANTA PERKINS-STAMFORD 1125 KW Av. Calle 24 No. 52-01 Ciudad Salitre	MENSUAL	1	24	N/A
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	FRECUENCIA	CANTIDAD DE EQUIPOS	NECESIDAD REAL DE MANTENIMIENTOS																																																											
1	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PLANTA CUMMINS ABC POWER 240 KW Av. Calle 24 No. 52-01 Ciudad Salitre	MENSUAL	1	24																																																											
2	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PLANTA CUMMINS ONAN 750 KW Av. Calle 24 No. 52-01 Ciudad Salitre	MENSUAL	1	24																																																											
3	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PLANTA CUMMINS ONAN 1000 KW Av. Calle 24 No. 52-01 Ciudad Salitre	MENSUAL	1	24																																																											
4	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PLANTA PERKINS-SPECTRUM 1100 KW Carrera 13 No. 73-50	MENSUAL	1	24																																																											
5	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PLANTA PERKINS-GENERALLY 40 KW Carrera 15A No. 35A-33/35 Cañama	MENSUAL	1	24																																																											
6	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PLANTA LISTER PETER 225 KW Carrera 30 No. 13-24	MENSUAL	1	24																																																											
7	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PLANTA CUMMINS ONAN 1000 KW Carrera 28 No. 15-64 Paloqueambo	MENSUAL	1	24																																																											
8	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PLANTA STEWART STEVENSON 145 KW Kilómetro 4 Via Suba-Cota	MENSUAL	1	24																																																											
9	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PLANTA DEUTZ-STAMFORD 43 KW Av. Calle 24 No. 52-01 Ciudad Salitre	MENSUAL	1	24																																																											
10	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PLANTA PERKINS-STAMFORD 750 KW Av. Calle 24 No. 52-01 Ciudad Salitre	MENSUAL	1	24																																																											
11	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PLANTA PERKINS-STAMFORD 1125 KW Av. Calle 24 No. 52-01 Ciudad Salitre	MENSUAL	1	24																																																											

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 39 de 52

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	
ABRAZADERA INDUSTRIAL DE 3"	UN	
BENDIX DEL MOTOR DE ARRANQUE.	UN	
BREAKER 30 AMPERIOS	UN	
CARGADOR AUTOMATICO CONSTANTE DE BATERIA 15 AMPERIOS A 20 VDC.	UN	
MANGUERAS SILICONADAS DEL SISTEMA DE REFRIGERACION	UN	
MANGUERAS ENCAUCHETADAS DEL SISTEMA DE REFRIGERACION	UN	
MANGUERA SILICONADA 2"x50 CM	UN	
MANGUERA SILICONADA DE 3"x25CM	UN	
CABLE ENCAUCHETADO No 12	UN	
PRECALENTADOR DE BOTELLA DE 1500 W 110 VOLTIOS	UN	
PRECALENTADOR DE CAMISA TIPO HOTSTARS 1500W A 220 VOLTIOS.	UN	
SENSOR DE BAJO NIVEL DE REFRIGERACION PLANTA ELECTRICA 1000 KVA	UN	
SENSORES DEL SISTEMA DE ARRANQUE PLANTA ELECTRICA DE 1000 KVA	UN	
CONTACTOR SIEMENS SIRIUS REF RT 1065-6 220 VOLTIOS A 330 AMP A 1000 V	UN	
¿Cuándo se compra?	Noviembre 2026	N/A

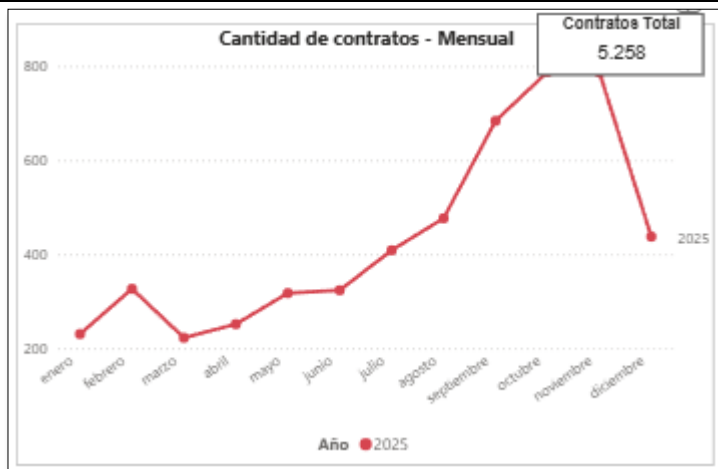
• ANÁLISIS DE LA OFERTA

A continuación, se presenta el análisis del comportamiento de la oferta de los bienes objeto de la presente contratación, con base en los códigos UNSPSC 72101500 y en la información de los proveedores inscritos a nivel nacional en SECOP II. Sin perjuicio de lo anterior, es pertinente precisar que la herramienta de análisis de oferta del Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE solo permite efectuar consultas hasta el tercer nivel de clasificación, esto es, la clase 721015.



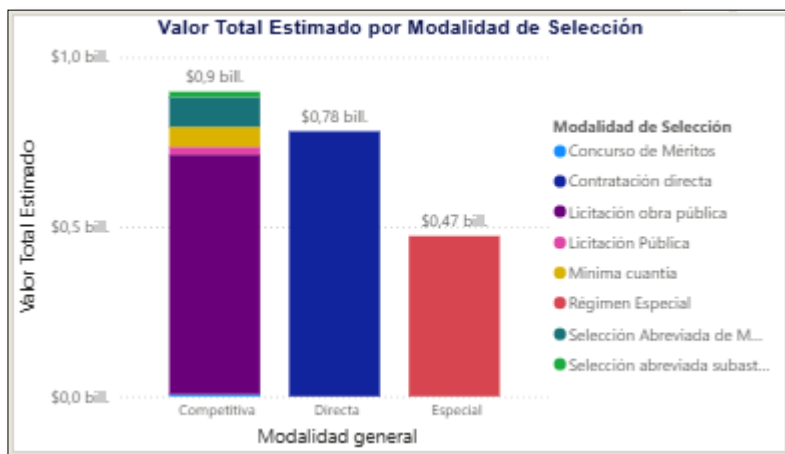
Fuente: Herramienta – Análisis de la Oferta MAE

Del análisis efectuado se evidencia que, la oferta de los bienes y servicios objeto del presente proceso mantuvo un comportamiento estable durante la vigencia 2025, registrando un incremento significativo en el mes de noviembre, a través de SECOP II.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC							
Año		2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia		Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones		5258	\$2.153.587.882.078	100,00%	5258	\$2.153.587.882.078	100,00%
Total		5258	\$2.153.587.882.078	100,00%	5258	\$2.153.587.882.078	100,00%

Durante la vigencia 2025 se suscribieron 5.258 contratos, a través de SECOP II, con proveedores que ofertaron esta clase de bienes y servicios, por un valor total de \$2.153.587.882.078.



Del análisis efectuado se concluye que, durante la vigencia 2025, la modalidad de selección más empleada para la contratación de los bienes y servicios requeridos en el presente proceso fue la Contratación Directa, seguida de la Licitación de Obra Pública y Régimen Especial, conforme con la información registrada en SECOP II.

ANÁLISIS DE LAS FUERZAS COMPETITIVAS (PORTER)

1. Rivalidad entre competidores existentes (Nivel Alto)

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 41 de 52

En Colombia existe una cantidad importante de empresas dedicadas al mantenimiento de plantas eléctricas, grupos electrógenos y sistemas de transferencia automática (ATS), especialmente en ciudades como Bogotá, Medellín, Cali y Barranquilla. Sin embargo, el número de empresas con capacidad para prestar un servicio integral especializado con cobertura institucional, personal certificado, atención de emergencias 24/7 y suministro de repuestos originales es más limitado.

Los competidores suelen diferenciarse por:

- Representación de marcas específicas (Cummins, Caterpillar, FG Wilson, Kohler, Generac, Perkins, MTU, entre otras).
- Disponibilidad de inventario de repuestos.
- Cobertura nacional.
- Tiempos de respuesta ante fallas críticas.
- Certificaciones técnicas y experiencia en entidades públicas.
- Capacidad para ejecutar mantenimientos predictivos, preventivos y correctivos.

Impacto para la entidad

- La competencia favorece la obtención de ofertas.
- Existe presión sobre precios en procesos competitivos.
- Los oferentes buscan diferenciarse mediante garantías, experiencia y soporte técnico especializado.

Conclusión: Rivalidad alta debido a la existencia de varios actores especializados que compiten en calidad, experiencia y disponibilidad de repuestos.

2. Poder de negociación de los proveedores (Nivel Alto)

Los proveedores críticos dentro de esta cadena son:

- Fabricantes de plantas eléctricas.
- Distribuidores autorizados de repuestos.
- Importadores de motores diésel.
- Proveedores de tarjetas electrónicas, módulos de control y ATS.
- Fabricantes de sistemas de automatización y transferencia eléctrica.

Muchos repuestos son:

- Originales de fábrica.
- Importados.
- De disponibilidad limitada.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 42 de 52

- Asociados a una marca específica.

En algunos casos existen componentes que sólo pueden ser suministrados por distribuidores autorizados.

Adicionalmente, factores como:

- Variaciones del tipo de cambio.
- Tiempos de importación.
- Escasez de componentes electrónicos.

pueden afectar los tiempos de atención y los costos del contrato.

Impacto para la entidad

- Riesgo de dependencia de cadenas de suministro internacionales.
- Incremento de costos por disponibilidad limitada de repuestos.
- Posibilidad de ampliación de tiempos de reparación por falta de inventarios.

Conclusión: El poder de los proveedores es alto debido a la especialización técnica y la dependencia de repuestos originales o certificados.

3. Poder de negociación de los compradores (Nivel Medio - Alto)

La entidad estatal posee cierto poder de negociación porque:

- Realiza procesos competitivos bajo la Ley 80 de 1993 y sus normas complementarias.
- Puede establecer requisitos habilitantes y criterios de evaluación.
- Tiene capacidad para consolidar necesidades y contratar por períodos determinados.

No obstante, dicho poder tiene limitaciones porque:

- El servicio es altamente especializado.
- La continuidad operativa de las plantas eléctricas es crítica.
- Existen pocos proveedores realmente capacitados para determinados equipos o marcas.
- Las especificaciones técnicas reducen el universo de oferentes.

Cuando las plantas eléctricas soportan servicios esenciales, la entidad no puede sacrificar calidad por precio, reduciendo así su capacidad de presión comercial.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 43 de 52

Impacto para la entidad

- Puede obtener mejores condiciones mediante una adecuada estructuración del proceso.
- Debe evitar requisitos excesivamente restrictivos que limiten la pluralidad de oferentes.

Conclusión: Poder de negociación medio-alto, debido a la capacidad contractual del Estado, pero limitado por la especialización requerida

4. Amenaza de nuevos entrantes (Nivel Medio – Bajo)

Las barreras de entrada son significativas debido a que los nuevos participantes deben contar con:

Recursos técnicos

- Ingenieros electricistas, electromecánicos o electrónicos.
- Técnicos especializados en grupos electrógenos.
- Personal certificado para trabajos eléctricos.

Recursos operativos

- Equipos de diagnóstico.
- Herramientas especializadas.
- Vehículos de atención en campo.
- Inventario de repuestos.

Experiencia

- Contratos similares ejecutados.
- Conocimiento de normatividad eléctrica.
- Experiencia en infraestructura crítica.

Capacidad financiera

- Disponibilidad de capital para adquisición de repuestos.
- Atención de emergencias y garantías.

Además, los procesos estatales suelen exigir experiencia específica, lo que dificulta la entrada de empresas nuevas.

Impacto para la entidad

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 44 de 52

- Menor posibilidad de recibir propuestas de empresas sin experiencia.
- Mayor estabilidad del mercado de proveedores especializados.

Conclusión: Amenaza media-baja porque existen barreras técnicas, financieras y de experiencia que limitan el ingreso de nuevos competidores.

5. Amenaza de productos sustitutos (Nivel Bajo)

La función principal de las plantas eléctricas es garantizar la continuidad del suministro de energía ante fallas de la red.

Las alternativas tecnológicas existentes son:

- Sistemas UPS de gran capacidad.
- Bancos de baterías.
- Sistemas fotovoltaicos con almacenamiento.
- Redes redundantes de alimentación.

Sin embargo, en la mayoría de las entidades públicas estas opciones no sustituyen completamente una planta eléctrica de emergencia, especialmente para:

- Cargas críticas.
- Operaciones continuas.
- Autonomías prolongadas.
- Centros de datos.
- Sistemas de seguridad.
- Infraestructura hospitalaria o administrativa estratégica.

Igualmente, aun cuando se implementen soluciones alternativas, estas también requieren mantenimiento especializado.

Impacto para la entidad

- Baja probabilidad de reemplazo total de las plantas eléctricas durante la vigencia del contrato.
- Necesidad permanente del servicio de mantenimiento.

Conclusión: Amenaza baja debido a que no existen sustitutos que reemplacen integralmente la funcionalidad de los grupos electrógenos de emergencia.

8. LISTA DE CHEQUEO PARA IDENTIFICAR EL RIESGO DE COLUSIÓN DE OFERENTES

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 45 de 52

(Ley 1474 de 2011-Estatuto Anticorrupción- Artículo 27. Acuerdos restrictivos de la competencia)				
FACTOR ANALIZADO	ÍTEMS	ELEGIR CON UNA "X"	VALORACIÓN	VALORACIÓN PORCENTUAL
1. ¿Existen empresas que ofrecen este producto o servicio en el mercado?	Muchas		Bueno	
	Pocas	X	Regular	50%
	Ninguna		Malo	
2. ¿Los elementos requeridos en el presente proceso han sido adquiridos en la misma vigencia por parte de la Entidad a nivel nacional?	Muchas		Malo	
	Algunas		Regular	
	Ninguna	X	Bueno	100%
3. ¿Existen pocos o no existen sustitutos al bien o servicio a adquirir?	Muchas		Bueno	
	Pocas		Regular	
	Ninguna	X	Malo	20%
4. ¿Existe variación significativa en los precios totales cotizados?	Si		Malo	
	No	X	Bueno	100%
	n/a		-	
5. ¿Existe variación significativa en los precios totales con relación a compras idénticas de pasadas vigencias?	Si	X	Malo	20%
	No		Bueno	
	n/a		-	
6. ¿La ficha técnica contiene información amplia y suficiente para que los oferentes interesados puedan elaborar su propuesta económica valorando todas las condiciones y riesgos del proceso?	Si	X	Bueno	100%
	No		Malo	
	n/a		-	
7. ¿Existen coincidencias en las cotizaciones que puedan suponer que son presentadas por la misma persona?	Si		Malo	
	No		Bueno	
	n/a	X	-	
8. Revisada(s) la(s) cotización(es) ¿es posible establecer la existencia de la(s) empresa(s) que la(s) está(n) emitiendo?	Todas	X	Bueno	100%
	Algunas		Regular	
	Ninguna		Malo	
9. ¿Las cotizaciones cuentan con logotipos, razones sociales, nit o rut, direcciones y teléfonos del cotizante?	Todas	X	Bueno	100%
	Algunas		Regular	
	Ninguna		Malo	
10. ¿En compras de artículos similares en vigencias pasadas, ¿se realizó el sondeo con las mismas empresas?.	Todas		Malo	
	Algunas		Regular	
	Ninguna	X	Bueno	100%
	n/a		-	
			RESULTADO	74%
			RANGO	BUENO
8.1	RESULTADOS DE LA LISTA DE CHEQUEO:			
Todas las cotizaciones, cumplen y no existe riesgo de colusión de oferentes.				
8.2.	CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR			
La entidad, a través del Departamento de Construcciones y Administración de las Sedes, requiere contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo técnico integral especializado con suministro de insumos y bolsa de repuestos para las plantas eléctricas de emergencia y las transferencias eléctricas automáticas de carga con que cuentan las sedes del Nivel Central de la Fiscalía General de la Nación.				

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 46 de 52

De conformidad con la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, la función de compras debe orientarse a satisfacer adecuadamente las necesidades de la Entidad y a maximizar el valor por el dinero público. En ese sentido, la Entidad debe comprender con claridad: (i) cuál es la necesidad que pretende satisfacer y la forma más adecuada de atenderla; (ii) quiénes y en qué condiciones pueden proveer los bienes y servicios requeridos; y (iii) el contexto en el que desarrollan su actividad los posibles proveedores.

Con fundamento en lo anterior, para la elaboración del presente estudio se tuvo en cuenta la necesidad identificada por el área técnica, así como el valor previsto en el Plan Anual de Adquisiciones para la presente vigencia.

Resultado del análisis:

- Se identificó un mercado con capacidad para proveer los bienes y/o servicios requeridos por la Entidad, razón por la cual el estudio de precios de mercado se estructuró con base en la cotización obtenida.
- Podrán participar las personas naturales y/o jurídicas que acrediten el cumplimiento de las condiciones exigidas por la Entidad y reúnan los requisitos de experiencia, capacidad técnica y solvencia económica, con el fin de garantizar la selección de la oferta más favorable.
- Una vez revisada la plataforma del SECOP II, en la Tienda Virtual del Estado Colombiano se evidencia que no existe Acuerdo Marco de Precios que satisfagan la necesidad requerida por la entidad, con el objeto del presente proceso.
- El proceso FGN-NC-IPSE-0054-2024 – CONTRATO-FGN-NC-0328-2024, será considerado para el presente proceso, toda vez que las especificaciones técnicas y características requeridas son iguales a las definidas en el proceso requeridos para la vigencia 2026- 2028
- En conclusión, y en observancia de los principios que rigen la contratación estatal, en especial el principio de economía consagrado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el deber de selección objetiva previsto en la Ley 1150 de 2007 y el criterio de valor por dinero definido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad no adelantará el proceso a través de la Bolsa Mercantil de Colombia, toda vez que el objeto a contratar no se encuentra dentro de los bienes y actividades susceptibles de negociación o inscripción en dicho escenario y, adicionalmente, su utilización implicaría la asunción de costos por concepto de plataforma e intermediación sin que se evidencie un valor agregado proporcional. En consecuencia, se opta por continuar el proceso mediante la modalidad de Selección Abreviada a través del mecanismo de Subasta Inversa, garantizando el uso eficiente de los recursos públicos.

VARIABLES QUE PUEDEN AFECTAR EL SECTOR

De acuerdo con el análisis realizado, se sugiere tener en cuenta las siguientes variables económicas o circunstancias que se derivan del comportamiento del mercado, las cuales fueron identificadas durante la estructuración del presente estudio del sector, para efectos de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato:

Variables Económicas (Factores de Costo e Inflación)

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 47 de 52

- **Tasa de Cambio (TRM):** Afecta directamente el costo del suministro de repuestos especializados y consumibles (filtros, tarjetas electrónicas de control, reguladores automáticos de voltaje - AVR), debido a que la gran mayoría de los componentes de plantas como Caterpillar, Cummins, Perkins o FG Wilson son importados.
- **Índice de Precios al Consumidor (IPC):** Impacta de manera directa el componente de mano de obra calificada (ingenieros eléctricos, tecnólogos y técnicos certificados en RETIE) y los servicios logísticos de desplazamiento, indexando el valor del contrato año a año.
- **Precios de Combustibles y Derivados:** El costo del ACPM/Diesel y los aceites lubricantes específicos para motores de generación de energía sufre fluctuaciones directas por regulaciones gubernamentales del Ministerio de Minas y Energía, impactando los insumos de mantenimiento preventivo.
- **Índice de Precios al Productor (IPP):** Específicamente el enfocado en maquinaria, equipos y componentes eléctricos, el cual regula las variaciones de costos de las transferencias eléctricas automáticas y los tableros de potencia en el mercado mayorista.

Circunstancias Sectoriales y Operativas

- **Indeterminación del Correctivo (Riesgo de Bolsa):** Al incluir una "bolsa de repuestos", existe incertidumbre en la frecuencia y gravedad de las fallas de las plantas y sus transferencias automáticas. El uso ineficiente o el agotamiento temprano de la bolsa por obsolescencia de los equipos rompe la planeación financiera.
- **Disrupción en la Cadena de Suministro Global:** Escasez internacional o retrasos en la importación de semiconductores, microcontroladores y repuestos originales para los módulos de control digital de las transferencias (ej. Deep Sea, Woodward), prolongando los tiempos de entrega.
- **Obsolescencia Tecnológica de la Infraestructura:** Estado inicial de los activos de la entidad pública. Si las plantas de emergencia y transferencias son muy antiguas, conseguir repuestos originales eleva drásticamente los costos de mercado o exige adaptaciones técnicas imprevistas.
- **Cambios Regulatorios y Normativos (RETIE / Normas Ambientales):** Modificaciones imprevistas en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) o regulaciones distritales/regionales de emisiones de gases y niveles de ruido para generadores estacionarios, obligando a readecuaciones técnicas no contempladas.

RESULTADO DEL ANÁLISIS DE COSTOS BASADO EN COTIZACIONES ANEXO 1 EXCEL (CUADRO ANÁLISIS DE COTIZACIONES) -

En cumplimiento de lo previsto en el literal c¹⁸ del artículo 2.1.4.3.2.1. del Decreto 1600 de 2024, por medio del cual se establecen las acciones para la prevención de la corrupción en la contratación pública, la Entidad creó el evento de

¹⁸ c. **Fortalecer los análisis de mercado para la fijación objetiva de precios.** En la elaboración del análisis de mercado para fijar los precios, deberán realizarse estudios públicos y abiertos, que permitan un análisis comparativo de los precios de referencia para alcanzar valores de mercado favorables y mayor eficiencia en el gasto. En esa medida, y con el fin de mitigar sobre costos, en la definición de presupuestos a partir de cotizaciones no se podrán realizar consultas cerradas ni direccionadas a grupos reducidos de empresas y se verificará la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades de las empresas que coticen. En todo caso, en los documentos del proceso debe quedar constancia del proceso que permitió la determinación del precio, el mecanismo seleccionado para fijarlo y la justificación de esa elección.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 48 de 52

cotización denominado “**Solicitud de Información a Proveedores FGN-SIP-019-2026**”¹⁹ en el módulo de solicitud de información a proveedores, a fin de dar a conocer las condiciones del futuro proceso de selección, así como las especificaciones técnicas requeridas. Se evidencia que el mercado potencial está conformado por 4.887 empresas, tal como se muestra en la siguiente imagen:



Al cierre del evento de cotización se recibió una (1) cotización de la empresa COINSA SAS BIC, la cual fue remitida al área técnica para su revisión y aval.

Una vez recibida la cotización se observa lo siguiente:

- Se realizó el estudio con una (1) cotización, la cual cumple con lo solicitado por la entidad.
- Se aplica los valores de referencia de la cotización obtenida.
- Los porcentajes de incremento para las vigencias futuras 2027 (4,4%) y 2028 (3%) se aplicaron según lo establecido en la “CIRCULAR - N° 30000-00023 DE 2026 de la FGN” acorde con lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Por lo anterior, el área técnica sustenta:

1. Esta dependencia considera que la estimación económica del proceso no debería sustentarse de manera predominante en la única cotización recibida por la Subdirección de Gestión Contractual a través de la plataforma SECOP II, toda vez que dicha oferta no puede ser contrastada con otras referencias actuales del mercado que permitan validar su razonabilidad económica. Lo anterior adquiere especial relevancia si se tiene en cuenta que el área técnica adelantó las gestiones correspondientes para obtener cotizaciones adicionales de proveedores especializados, sin obtener respuesta por parte de estos, situación que limitó la posibilidad de contar con una muestra representativa del sector.
2. En este contexto, si bien la cotización presentada por COINSA S.A.S. BIC constituye un referente válido de mercado, desde el punto de vista técnico se considera que una única propuesta económica no permite establecer de manera objetiva y suficiente el comportamiento del sector ni determinar con un nivel adecuado de certeza la razonabilidad de los precios actualmente ofertados.

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 49 de 52

3. *Adicionalmente, al realizar el análisis comparativo con los contratos ejecutados por la Entidad durante aproximadamente los últimos seis (6) años para servicios de la misma naturaleza, se evidencia que los valores históricos actualizados presentan diferencias significativas frente a los costos contenidos en la cotización recibida a través de SECOP II. Esta circunstancia genera incertidumbre respecto de la representatividad de dicha oferta como único referente para la determinación del presupuesto oficial.*
4. *Por lo anterior, esta área técnica considera que la determinación del presupuesto oficial debe sustentarse principalmente en el comportamiento histórico de contratación de la Entidad, debidamente actualizado mediante los índices económicos aplicables, toda vez que dichos valores corresponden a contratos efectivamente ejecutados, con alcances y condiciones técnicas similares a las actualmente requeridas. Lo anterior permite contar con una referencia objetiva basada en la experiencia contractual institucional y mitigar el riesgo de estructurar el presupuesto oficial a partir de una única cotización cuyos valores presentan variaciones sustanciales frente a los antecedentes contractuales disponibles.*
5. *En consecuencia, la observación formulada por esta dependencia no tiene como finalidad desestimar la participación ni la validez de la cotización presentada por COINSI S.A.S. BIC, sino advertir que, ante la ausencia de pluralidad de cotizaciones y considerando las diferencias significativas identificadas respecto de los antecedentes contractuales de la Entidad, resulta técnicamente más razonable y ajustado al principio de planeación que el presupuesto oficial se soporte principalmente en el análisis histórico de contratación debidamente actualizado, complementado con la información de mercado disponible, garantizando así una estimación objetiva, eficiente y acorde con el adecuado uso de los recursos públicos.”*

RESULTADO DEL ANÁLISIS DE COSTOS BASADO EN HISTÓRICOS. ANEXO 2 EXCEL (CUADRO ANÁLISIS PROYECCIÓN COSTOS HISTÓRICOS).

Para el análisis se tomó como referente histórico el proceso **FGN-NC-IPSE-0054-2024 – CONTRATO-FGN-NC-0328-2024**, en consideración a que sus características y especificaciones técnicas coinciden con las definidas para el presente proceso de contratación para todos los ítems del Mantenimiento y de la Lista de Repuestos Recurrentes, para las vigencias 2026-2028.

Con el propósito de analizar la variable de costos históricos, se realizó la indexación del valor unitario antes de IVA correspondiente a la vigencia 2024.

La indexación se efectuó con base en el índice de precios correspondiente, entendido como un indicador que refleja la variación promedio de precios de los bienes e insumos en el mercado. Para actualizar los precios unitarios históricos a valor presente, se tomó el índice de la serie correspondiente al mes vigente y se dividió entre el índice de la serie del mes y año en que se efectuó la compra. El resultado de esta operación se multiplicó por el precio unitario histórico antes de IVA, a fin de obtener su valor actualizado

RESULTADO DEL ANÁLISIS PARA ESTABLECER EL VALOR FINAL - ANEXO 3 EXCEL (CUADRO ANÁLISIS PARA ESTABLECER EL VALOR FINAL)

Así las cosas, desde el Equipo de Análisis del Sector se deja constancia que en la elaboración del Estudio del Sector correspondiente al proceso cuyo objeto es **“Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo técnico integral especializado, con suministro de insumos y bolsa de repuestos para las plantas eléctricas de emergencia y las transferencias eléctricas automáticas de carga con que cuentan las sedes del Nivel Central de la Fiscalía General de la Nación”**, se aplicaron los lineamientos y criterios establecidos en la Guía para la Elaboración de Estudios

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 50 de 52

del Sector expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, utilizando como fuentes de información la cotización recibida a través de SECOP II y los antecedentes contractuales de la Entidad debidamente actualizados. No obstante, en atención a la justificación técnica remitida por el área competente, en la cual se expone que la única cotización recibida no cuenta con elementos suficientes de comparación que permitan validar su representatividad frente al comportamiento del mercado y que presenta diferencias significativas respecto de los antecedentes contractuales de la Entidad, se procedió a ajustar el Estudio del Sector.

En consecuencia, para la determinación de los valores estimados del proceso no se tuvieron en cuenta los precios contenidos en la cotización presentada por COINSI S.A.S. BIC, y el análisis económico quedó soportado en la indexación de los valores históricos correspondientes al contrato ejecutado durante la vigencia 2024 con vigencias futuras 2024-2026, considerando estos como la referencia principal para la estimación del presupuesto oficial, de conformidad con la justificación técnica aportada por el área responsable de la necesidad.

Los porcentajes de incremento para las vigencias futuras 2027 (4,4%) y 2028 (3%) se aplicaron a cada uno de los ítems del Mantenimiento y Lista de Repuestos, según lo establecido en la "CIRCULAR - N° 30000-00023 DE 2026 de la FGN" acorde con lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

RESULTADO DEFINITIVO DE COSTOS LOS CUALES PROYECTAN EL PRESUPUESTO FINAL EXCEL - ANEXO 4 (CUADRO ESTUDIO DEL SECTOR DEFINITIVO).

Como resultado del análisis realizado para definir el presupuesto del presente proceso se tomó la variable sobre históricos indexados para los Mantenimientos y para la Lista de Repuestos Recurrentes, en los términos descritos anteriormente.

Los porcentajes de incremento para las vigencias futuras 2027 (4,4%) y 2028 (3%) se aplicaron a cada uno de los ítems del Mantenimiento y Lista de Repuestos, según lo establecido en la "CIRCULAR - N° 30000-00023 DE 2026 de la FGN" acorde con lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

De acuerdo con el análisis realizado, el valor de referencia obtenido en el Estudio del Sector, para el proceso cuyo objeto es **"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO TÉCNICO INTEGRAL ESPECIALIZADO CON SUMINISTRO DE INSUMOS Y BOLSA DE REPUESTOS PARA LAS PLANTAS ELÉCTRICAS DE EMERGENCIA Y LAS TRANSFERENCIAS ELÉCTRICAS AUTOMÁTICAS DE CARGA CON QUE CUENTAN LAS SEDES DEL NIVEL CENTRAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN."** asciende a la suma de **SESENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS CON VEINTISEIS CENTAVOS M/CTE. (\$60.166.139,26)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, así como los demás impuestos, tasas, contribuciones y gastos a que haya lugar, distribuido así:

NECESIDAD	PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO VIGENCIA 2026 1 MES	PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO VIGENCIA 2027 12 MESES - 4,4%	PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO VIGENCIA 2028 11 MESES - 3%	PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO AL PROCESO VIGENCIAS 2026, 2027 Y 2028 24 MESES
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	\$ 823.757,99	\$ 10.320.039,84	\$ 9.743.838,39	\$ 20.887.636,22
VALORES UNITARIOS REPUESTOS RECURRENTES	\$ 12.592.008,20	\$ 13.146.056,56	\$ 13.540.438,28	\$ 39.278.503,04

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 51 de 52

TOTAL	\$ 13.415.766,19	\$ 23.466.096,40	\$ 23.284.276,67	\$ 60.166.139,26
-------	------------------	------------------	------------------	------------------

REGLA DE APROXIMACIÓN Y PRESENTACIÓN DE VALORES

Para efectos del presente análisis, se aplicó el procedimiento de aproximación, generalmente aceptado por las reglas matemáticas, consistente en el **redondeo a dos (2) decimales**. En virtud de este criterio, cuando el tercer decimal es inferior a cinco (5), el segundo decimal se mantiene; y cuando el tercer decimal es igual o superior a cinco (5), el segundo decimal se incrementa en una unidad.

NOTAS:

1. El proponente deberá presentar la oferta económica tanto para el mantenimiento de los equipos, como el valor unitario de cada uno de los elementos que integran la bolsa de repuestos.
Tener en cuenta que, en caso de obtener un ahorro de los valores respecto de los mantenimientos, este valor se sumará a la bolsa de repuestos, hasta agotar el presupuesto oficial asignado para presente proceso.
2. Cuando se requieran elementos no señalados en el listado de repuestos a suministrar para los equipos, se solicitarán tres (3) cotizaciones, dos (2) por parte del CONTRATISTA y una (1) por parte del supervisor y se escogerá la de menor valor.
3. Es de notar que la cantidad de repuestos está determinada por las necesidades de los equipos y se debe suministrar cualquier repuesto que requieran los mismos durante el transcurso de ejecución del contrato y cuya necesidad es imprevisible y aleatoria, lo que hace imposible determinar de manera exacta la cantidad de repuestos a suministrar.
4. El proponente, al estructurar su oferta económica, deberá presentar los valores con un máximo de **dos (2) decimales**, con el fin de no afectar el cálculo de variables económicas o tributarias aplicables, tales como IVA, AYS o AIU
En caso de que se presenten valores con más de dos (2) decimales, se recomienda aplicar el método de **redondeo estándar** antes descrito.

9.	FUENTES DE INFORMACIÓN
	• Solicitud de Estudio del Sector • Fichas Técnicas • Cotización • SECOP (Datos abiertos) y Tienda Virtual del Estado Colombiano • https://www.larepublica.co/finanzas/precio-del-dolar-y-petroleo-hoy-28-de-agosto-4469140 • https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jul2026/bol-IPC-jul2026.pdf • https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/importaciones • https://pn.vuce.gov.co/#!/consultas • https://www.unidadvictimas.gov.co/registro-unico-de-victimas-ruv/ • https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/cp-PM-2025.pdf • https://www.rues.org.co/

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 52 de 52

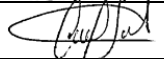
- <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral-de-las-personas-con-discapacidad>
- <https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico>

EL VALOR DEL ESTUDIO DEL SECTOR ES

El valor total del Estudio del Sector es por la suma de **SESENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS CON VEINTISEIS CENTAVOS M/CTE. (\$60.166.139,26)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, así como los demás impuestos, tasas, contribuciones y gastos a que haya lugar, distribuido así:

NECESIDAD	PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO VIGENCIA 2026 1 MES	PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO VIGENCIA 2027 12 MESES - 4,4%	PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO VIGENCIA 2028 11 MESES - 3%	PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO AL PROCESO VIGENCIAS 2026, 2027 Y 2028 24 MESES
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	\$ 823.757,99	\$ 10.320.039,84	\$ 9.743.838,39	\$ 20.887.636,22
VALORES UNITARIOS REPUESTOS RECURRENTE	\$ 12.592.008,20	\$ 13.146.056,56	\$ 13.540.438,28	\$ 39.278.503,04
TOTAL	\$ 13.415.766,19	\$ 23.466.096,40	\$ 23.284.276,67	\$ 60.166.139,26

El valor de \$60.166.139,26 corresponde a la suma de valores unitarios utilizados para la comparación económica dentro de la Subasta Inversa y no al presupuesto oficial total del proceso.

Elaboró	Rosa Liliana Martínez Contreras Profesional Equipo de Estudio del Sector Subdirección Nacional de Gestión Contractual	12/08/2026 Modificación 1 – 28/08/2026	
Revisó y aprobó	Gustavo Adolfo Palacio Olarte Coordinador Equipo Estudio del Sector (E) Subdirección Nacional de Gestión Contractual	12/08/2026 Modificación 1 – 28/08/2026	
Revisó y Aprobó Estructurador Técnico	Camilo Andres Silva Bustos Asistente II	31/08/2026 Modificación 1 – 28/08/2026	
Revisó y Aprobó – Estructurador Jurídico	Iván Felipe Uribe Ospina Subdirección Gestión Contractual	01/09/2026	
Revisó y Aprobó – Estructurador Financiero	Juan Carlos Landero Guerrero Contratista- Subdirección Financiera	01/09/2026	